Imprenta Provincial - boletin@dipuleon.es - 987 22 52 63 - Depósito Legal LE-1-1958

Sumario

[33 anuncios]

Administración Local

Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Balboa

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobación de la actualización de coeficientes de la Ordenanza del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

- Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

Aprobación definitiva de la modificación de créditos al Presupuesto 2025

- Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Nombramiento de funcionario de carrera. Administrativo/a de la Administración General

- Ayuntamiento de Toreno

Extracto de la convocatoria de subvenciones para los premios del concurso de Carnaval de Matarrosa del Sil 2026. BDNS 884698

- Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Extracto de la convocatoria de subvenciones para los premios de Carnaval 2026. BDNS 882698

- Ayuntamiento de Villamejil

Delegación de funciones de la Alcaldía para contratación de la obra "Almacén municipal"

Otras Entidades Locales

- Junta Vecinal de Almázcara

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

CVE del sumario: BOP-LE-2026-023000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- Junta Vecinal de Cela

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Dehesas

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Espanillo

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Faro

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de La Milla del Río

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2025

- Junta Vecinal de Llama de la Guzpeña

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2025

- Junta Vecinal de Ruitelán

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de San Andrés de las Puentes

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de San Clemente de Valdueza

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Santa Marina del Sil

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Silván

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Trascastro de Fornela

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Villar de Corrales

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2025

Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2026

CVE del sumario: BOP-LE-2026-023000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- Junta Vecinal de Villarino del Sil

Aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2026

- Junta Vecinal de Villasinde

Aprobación inicial del Presupuesto general para el ejercicio 2026

Administración del Estado

Ministerios

- Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Relación de locales y lugares disponibles para actos de campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de Astorga

Relación de locales y lugares disponibles para actos de campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de Cistierna

Relación de locales y lugares disponibles para actos de campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza

Relación de locales y lugares disponibles para actos de campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de León

Relación de locales y lugares disponibles para actos de campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada

Relación de locales y lugares disponibles para actos de campaña electoral de la Junta Electoral de Zona de Sahagún

CVE del sumario: BOP-LE-2026-023000
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del sumario
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

BALBOA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2026	
		IMPORTE	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**240.540,48**	98,36%
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**223.040,48**	91,20%
1	Gastos del Personal	101.440,48	41,48%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	101.100,00	41,34%
3	Gastos financieros	1.000	0,40%
4	Transferencias corrientes	1.500	0,61%
5	Fondo de contingencia	18.000	7,3%
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**21.500**	8,79%
6	Inversiones reales	21.500	8,79 %
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**0,00**	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0.00	0,00
TOTAL GASTOS		**244.540,48**	**100%**

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2025	
		IMPORTE	%
A)	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**244.540,48**	100%
A.1	**OPERACIONES CORRIENTES**	**244.540,48**	100%
1	Impuestos directos	60.800	24,86
2	Impuestos indirectos	3.000	1,23
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.300	18,52%
4	Transferencias corrientes	112.520,48	46,01%
5	Ingresos patrimoniales	22.920	9,37%
A.2	**OPERACIONES DE CAPITAL**	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencia de capital	0,00	0,00
B)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		**244.540,48**	

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02300I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

PLANTILLA DE PERSONAL

A.-Personal directivo

Denominación	Nº plazas	Jornada
Alcaldía	1	Parcial

B) Funcionarios

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Escala
Secretario-interventor (Cubierta en propiedad)	1	A1	26

C) Personal laboral

Denom. plaza	N.º plazas	Jornada
Auxiliar Administrativo (vacante)	1	Completa
Servicio de Limpieza	1	Parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Balboa, a 27 enero de 2026.–El Alcalde, Juan José López Peña.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02300I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

ACTUALIZACIÓN COEFICIENTES DEL ARTÍCULO 11.4 DE LA ORDENANZA FISCAL N.º 4 DEL IMPUESTO DE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2026/1, de fecha 8 de enero de 2026 la actualización y modificación de los coeficientes aplicables al impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, Ordenanza fiscal n.º 4, artículo 11.4, se procede a su publicación para general conocimiento.

Visto lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-Ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adopta medidas urgentes en materia tributaria y de seguridad social, y en el artículo 11, apartado 4, de la Ordenanza fiscal vigente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (Boletín Oficial de la Provincia 87, de 9 de mayo de 2022).

Visto el informe - propuesta de la Tesorería municipal y la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interno, de fecha 2 de enero de 2026, que obra en el expediente

He resuelto:

Primero.- Actualizar y modificar los coeficientes del artículo 11.4 de la Ordenanza fiscal relativa al impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana aplicable en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, pasando a ser, según el Real Decreto-Ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, y se adopta medidas urgentes en materia tributaria y de Seguridad Social, los siguientes:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,16
1 año.	0,15
2 años.	0,15
3 años.	0,15
4 años.	0,16
5 años.	0,18
6 años.	0,20
7 años.	0,22
8 años.	0,23
9 años.	0,21
10 años.	0,16
11 años.	0,13
12 años.	0,11
13 años.	0,10
14 años.	0,10
15 años.	0,10
16 años.	0,10
17 años.	0,12
18 años.	0,16
19 años.	0,22
Igual o superior a 20 años.	0,35

En San Andrés del Rabanedo, a 14 de enero de 2026.–La Alcaldesa, Ana María Fernández Caurel.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023002
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiéndose presentado reclamaciones al Presupuesto del ejercicio 2026, se considera definitivo el acuerdo inicial de aprobación del mismo y se procede a su publicación junto con la plantilla de personal para general conocimiento,de conformidad con del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	351.184,21
Capítulo II: Gastos de bienes corrientes	430.802,82
Capítulo III:Gastos financieros	168.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	127.103,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones reales	247.619,33
Capitulo VII: Transferencias de capital	
Capítulo VIII: Activos financieros.	
Capítulo IX: Pasivos financieros	
Total gastos	1.324.709,36

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes:	
Capítulo I:Impuestos directos	377.585,84
Capítulo II: Impuestos indirectos	9.000,00
Capítulo III:Tasas y otros ingresos	226.620,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	252.246,39
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	149.156,13
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación inversiones reales	100,00
Capitulo VII: Transferencias de capital	310.001,00
Capítulo VIII: Activos financieros.	
Capítulo IX: Pasivos financieros	
Total ingresos	1.324.709,36

ANEXO PERSONAL

1.-Secretaría Intervención situación de Interinidad. Grupo A1 -nivel 26

1 .-Auxiliar Administrativo.- Funcionario local

1 .-Administrativa.-Laboral indefinido.

2.- Oficiales de Segunda.-Laborales indefinidos.

1.-Auxiliar Servicio Limpieza.- Laboral indefinido.

1.- Técnico de Turismo.- Laboral indefinido.

Otros: Personal laboral temporal en función de las subvenciones convocadas/concedidas por la Excma. Diputación Provincial y el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, para el fomento del empleo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa Colomba de Somoza, a 19 de enero de 2026.–El Alcalde, José Miguel Nieto García.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023003
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 2 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto 2025, financiado con cargo a mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	13000	Laboral temporal	52800	50.000	102800
920	213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	16400	35.000	51400
920	2211	Suministros	7950	10.000	17950
920	22699	Gastos diversos	2650	12.582,58	15232,58
920	609	Inversiones reposición	12849,61	300.000	312849,61
		Total gastos	92649,61	407.582,58	535.232,19

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4		554	Cortas leña	28900	108380,50
4	46	461	Subvenciones Diputación	5001	247121,83
4	45	450	Subvenciones jcyl	85772,17	128161,17
7	76	761	Jcyl	1	18370,80
7		720	Compensación ss	1	25223,44
			Total ingresos	119.675,17	527.257,75

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Santa Colomba de Somoza, a 19 de enero de 2026.–El Alcalde, José Miguel Nieto García.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023004
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Resolución de 26 de enero de 2026, del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), por la que se nombra funcionario de carrera de este Ayuntamiento, en el puesto de Administrativo de la Administración General.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 2026, en virtud de las competencias que le otorga el art. 21.1. h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador, se ha nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle:

Denominación: Administrativo de Administración General. Escala: Administración General. Grupo: C. Subgrupo: C1. Nivel: 22

Titular: Dª Gema María López Carnero, con D.N.I. núm.: 09.803.285-H

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de los Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 62.1 b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Santa María del Páramo, a 26 de enero de 2026.–La Alcaldesa, Alicia Gallego González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023005
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

TORENO

CONVOCATORIA PREMIOS CONCURSO DE CARNAVAL DE MATARROSA DEL SIL 2026

Extracto de la Resolución de Alcaldía 2026-0032, de fecha 2 de febrero de 2026, por el que se aprueba la convocatoria de premios del concurso de carnaval de Matarrosa del Sil 2026

BDNS (Identif.): 884698

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/884698)

Primero. Objeto y finalidad.

El Ayuntamiento de Toreno organiza el concurso del desfile de carnaval en Matarrosa del Sil 2026, que se celebrará el próximo 14 de febrero 2026, con arreglo a los apartados siguientes.

Segundo. Financiación.

El crédito global para dichas subvenciones está previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Toreno para 2025, prorrogado para 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48015, por una cuantía total máxima de 590,00 euros.

Tercero. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas y grupos que se hayan inscrito previamente y vayan disfrazados.

Los participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en la actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Toreno de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.

En el caso de participación de menores de edad, se deberá adjuntar con la solicitud de inscripción autorización expresa del padre, madre o tutor/a legal, según Anexo II.

Cuarto. Categorías y premios

Los inscritos se integrarán en la categoría que les corresponda de entre las siguientes, para poder acceder a los premios que se indican:

Primer premio: 200,00 euros.

Segundo premio: 130,00 euros.

Tercer premio: 80,00 euros.

Premio local: 100,00 euros.

Premio al más marchoso: 80,00 euros.

Tendrá la consideración de premio local aquel reservado a un vecino/a residente en la localidad de Matarrosa del Sil, ya sea individual, pareja o grupales, siempre y cuando uno de los miembros de este o de la pareja, sea vecino de dicha localidad.

En el caso del premio “al más marchoso”, puede ser un premio adicional o un premio único.

En caso de que alguno de los premios resultase desierto, se otorgará al de la siguiente categoría más votada por el Jurado.

Quinto. Inscripciones

Los participantes deberán efectuar la inscripción en el concurso hasta el 9 de febrero de 2025, en el Ayuntamiento de Toreno, en horario de 9.00 a 14.00 horas, mediante la presentación de la correspondiente ficha de inscripción (Anexo I), acompañado de la fotocopia del DNI de la persona que represente al grupo y, en caso de participación de menores de edad, de la correspondiente “Autorización menores de edad” (Anexo II).

En Toreno, a 2 de febrero de 2026.–El Alcalde, Vicente Mirón Vázquez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023006
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

TORRE DEL BIERZO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	393.931,58
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	683.726,44
Capítulo III: Gastos financieros	50,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	171.272,00
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones reales	
Capítulo VII: Transferencias de capital	
Capítulo VIII: Activos financieros	
Capítulo IX: Pasivos financieros	
Total	1.248.980,02

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos directos	473.174,75
Capítulo II: Impuestos indirectos	58.329,41
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	205.730,50
Capítulo IV: Transferencias corrientes	487.193,66
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	24.551,70
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	
Capítulo VII: Transferencias de capital	
Capítulo VIII: Activos financieros	
Capítulo IX: Pasivos financieros	
Total	1.248.980,02

ANEXO DE PERSONAL.

Nombre	Tipo de personal	Situación n.º de plazas	Grupo	Nivel
Secretario Interventor	Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional	1 cubierta	A1	26
Administrativo	Funcionario local	2 cubiertas	C1	22
Auxiliar Administrativo	Funcionario local	1 cubierta	C2	13
Oficial de Primera	Laboral indefinido	2 cubiertas	8	
Peón de Obras Públicas	Laboral indefinido	1 cubierta	10	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y enla forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torre del Bierzo, a 15 de enero de 2026.–El Alcalde, Gabriel Folgado Álvarez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023007
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

VEGA DE ESPINAREDA

CONVOCATORIA PREMIOS DE CARNAVAL 2026

Acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2026 por el que se aprueba la convocatoria de subvención para los premios de carnaval 2026

BDNS (Identif.): 882698

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882698)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(http://www.infosubvenciones.es)

y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

http://vegadeespinareda.org

"*Base 1º. Objeto*

Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión de premios a los participantes en el concurso de carnaval 2026 organizado por el Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Base 2º. Inscripciones

Los participantes deberán efectuar la inscripción en el concurso hasta el 13 de febrero, en horario de 09.00 a 14.00 en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, sito en Avda. Ancares, 6, o telefónicamente llamando al 987 568 619.

Base 3º. Premios

Los premios establecidos en la presente convocatoria son los siguientes:

CATEGORÍA INFANTIL
- INDIVIDUAL
Primer premio: 50,00 €
- PAREJA
Primer premio: 70,00 €
- GRUPO
Primer premio: 250,00 €
Segundo premio: 150,00 €
Tercer premio: 100,00 €

CATEGORÍA ADULTO
- INDIVIDUAL
Primer premio: 50,00 €
- PAREJAS
Primer premio: 80,00 €

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- GRUPO
Primer premio: 299,00 €
Segundo premio: 250,00 €
Tercer premio: 200,00 €
Cuarto premio: 150,00 €

TELEVOTO
Primer premio: 100 €

GRUPOS REDUCIDOS (3 a 6 miembros)
Primer premio: 120 €
Segundo premio: 80 €

CATEGORÍA CARROZAS
Primer premio: 200,00

PREMIOS ESPECIALES
Al más marchoso: 100,00
Grupo local no premiado: 100,00
Mejor coreografía:150,00

Base 4º. Categorías

Tendrán la consideración de "Grupo" a efectos de la concesión de premios, aquellos formados por un número de siete o más participantes.

Tendrán la consideración de "Grupo reducido" a efectos de la concesión de premios, aquellos formados por un número de 3 a 6 participantes.

Podrán participar en la categoría "Infantil" los menores de cero a catorce años (ambos inclusive).

Podrán participar en la categoría de "Adulto" los mayores de catorce años (a partir de quince años cumplidos).

Los participantes podrán inscribirse en una única categoría, de tal modo que aquellos participantes que se presenten en la categoría de Grupo, no podrán participar en ninguna otra categoría (ni individual, ni parejas ni infantil) y viceversa.

Base 5º.- Procedimiento de otorgamiento de los premios.

Una vez realizada la valoración por el Jurado, y entregados los diplomas acreditativos de los premios, se dará traslado de la misma al Sr. Alcalde, para que se proceda, mediante Resolución, a la adjudicación de los diferentes premios.

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del desfile.

Se efectuará un pago único para cada categoría de premio, por lo que en el caso de "Parejas" o "Grupos" deberán aportar los datos de uno solo de los participantes que actuará como representante y será quien cobrará el importe íntegro del premio.

En el caso de los menores de dieciocho años que resulten premiados, el pago se efectuará a favor de sus padres y/o tutores.

Base 6º. Composición del Jurado

El Jurado estará formado por 3 miembros pertenecientes a diferentes colectivos de la zona, la composición del mismo será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vega de Espinareda con una antelación mínima de 24 horas a la celebración del desfile.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Como Secretario del Jurado actuará, con voz pero sin voto, el Concejal de Turismo del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, quien levantará acta de la composición del Jurado, los premios otorgados, la puntuación obtenida por cada uno de los participantes y de la identidad de los mismos.

Los acuerdos de adoptarán en función de la puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en la base 7º.

En caso de empate, se efectuará un nuevo recuento de puntos, resultando premiado aquel participante que, tras desechar las dos puntuaciones más bajas, obtenga un mayor número de puntos.

Base 7º. Criterios de valoración.

Los criterios a tener en cuenta para el otorgamiento de los premios serán los siguientes:

Originalidad (0 al 10 siendo 10 la máxima puntuación)

Complejidad de realización (0 al 10 siendo 10 la máxima puntuación)

Animación (0 al 5 siendo 5 la máxima puntuación)

Coreografía (0 al 5 siendo 5 la máxima puntuación)

Detalles (maquillaje y complementos). (0 al 5 siendo 5 la máxima puntuación)

Cada uno los participantes en las diferentes categorías serán valorados del 1 al 10 o del 1 al 5 por cada uno de los miembros del Jurado, resultando ganador el/los participantes que obtengan mayor puntuación."

Televoto: Se hará mediante una encuesta online, la cual se abrirá al finalizar el desfile y se cerrará a las 19.30 h, el enlace de la encuesta se publicará en las historias de Instagram y en el grupo de Whatsapp del Ayuntamiento. Sólo afecta a grupos de más de siete integrantes.

En Vega de Espinareda, a 3 de febrero de 2026.–El Alcalde, Javier Salgado González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023008
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAMEJIL

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprueba la delegación de competencias en la Alcaldía para llevar a cabo la totalidad de las actuaciones necesarias para la contratación de la obras para construcción de “Almacén municipal” por procedimiento abierto simplificado y así como las relativas a su ejecución y finalización, incluyendo el acuerdo de inicio del expediente, la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación de los contratos, la adjudicación de los mismos de conformidad con la propuesta técnica de valoración que se realice por el órgano designado al efecto, estando facultado con cuantos poderes sean necesarios en Derecho para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los contratos y cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de lo que se intenta, y finalmente, la aprobación de las correspondientes certificaciones de obra y facturas, así como acordar la recepción de las obras, una vez quede debidamente acreditada su finalización, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Lo que le tramito, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

En Villamejil, a 14 de enero de 2026.–El Alcalde, Luis Alfonso Álvarez Peláez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023009
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

ALMÁZCARA

La Junta Vecinal de Almázcara en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.900,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	14.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	17.900,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.900,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	14.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	17.900,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Almázcara, a 28 de enero de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, Rosa María Gómez Páez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023010
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

CELA

La Junta Vecinal de Cela en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	1.963,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	12.963,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.963,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	12.963,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Cela, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Luis García Fernández.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023011
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

DEHESAS

La Junta Vecinal de Dehesas en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	1.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.200,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	150,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	16.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	18.350,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.350,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	14.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	18.350,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Dehesas, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, José Luis Valcarce Reguera.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

ESPANILLO

La Junta Vecinal de Espanillo en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	1.300,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	44,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	12.344,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.344,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	12.344,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Espanillo, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Alfredo Lago Ancares.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023013
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

FARO

La Junta Vecinal de Faro en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	120,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.050,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	13.170,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.170,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	13.170,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Faro, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Alberto Fernández Blanco.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023014
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

LA MILLA DEL RÍO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,se hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de La Milla del Río para el ejercicio 2025, cuyo resúmen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasa y otros ingresos	20.000,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	118.800,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	1.200,00
Operaciones financieras	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total ingresos	140.000,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios	139.800,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Cap. 6.–Inversiones reales	200,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
Operaciones financieras	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total gastos	140.000,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal funcionario/laboral: Ninguno.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En La Milla del Río, a 2 de febrero de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, Noelia Aparicio Martínez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023015
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

LA LLAMA DE LA GUZPEÑA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,se hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal de La Llama de la Guzpeña para el ejercicio 2025, cuyo resúmen a nivel de capítulos seguidamente se detalla:

INGRESOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.–Impuestos directos	
Cap. 2.–Impuestos indirectos	
Cap. 3.–Tasa y otros ingresos	1.500,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	1.800,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	7.700,00
Operaciones de capital	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.–Transferencias de capital	5.000,00
Operaciones financieras	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total ingresos	16.000,00

GASTOS

	Euros
Operaciones corrientes	
Cap. 1.–Gastos de personal	
Cap. 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios	11.000,00
Cap. 3.–Gastos financieros	
Cap. 4.–Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Cap. 6.–Inversiones reales	5.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	
Operaciones financieras	
Cap. 8.–Activos financieros	
Cap. 9.–Pasivos financieros	
Total gastos	16.000,00

Asimismo, se publica la Relación de Puestos de Trabajo de esta entidad, aprobada en la misma sesión:

Personal funcionario/laboral: Ninguno.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

En La Llama de la Guzpeña, a 2 de febrero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Casiano Alejandro Álvarez García.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023016
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

RUITELÁN

La Junta Vecinal de Ruitelán en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	100,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	10.100,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	100,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	10.100,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Ruitelán, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, José Luis Pérez Pérez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023017
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN ANDRÉS DE LAS PUENTES

La Junta Vecinal de San Andrés de las Puentes en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.500,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	25.871,91
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	30.378,91

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.178,91
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	100,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	15.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.100,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	30.378,91

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En San Andrés de las Puentes, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, José Luis de la Torre Rodríguez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023018
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, aprobó el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.935,77
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.690,58
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	14.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	29.626,35

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	27.029,71
Capítulo 3. Gastos financieros	150,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	27.179,71

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interporner cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En San Andrés del Rabanedo, a 2 de febrero de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, María Amparo García Garcia.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023019
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

SAN CLEMENTE DE VALDUEZA

La Junta Vecinal de San Clemente de Valdueza en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.200,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	3.700,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	14.900,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	4.900,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	14.900,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En San Clemente de Valdueza, a 28 de enero de 2026.–La Alcaldesa Pedánea, Mª Victoria Rico García.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023020
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

SANTA MARINA DEL SIL

La Junta Vecinal de Santa Marina del Sil en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.100,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.300,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	13.400,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.369,34
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.030,66
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	13.400,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Santa Marina del Sil, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Manuel Alberto Fernández Arias.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02302 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

SILVÁN

La Junta Vecinal de Silván en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	14.880,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	12.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	26.880,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	14.880,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	12.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	26.880,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Silván, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Domingo Cabo Valle.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023022
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

TRASCASTRO

La Junta Vecinal de Trascastro en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	9.330,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	19.330,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.330,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	19.330,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Trascastro, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Epigmenio Ramón Martínez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAR DE CORRALES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas el 12 de enero de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villar de Corrales, a 12 de enero de 2026.–El Presidente, Ricardo Fernández González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023024
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLAR DE CORRALES

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villar de Corrales, en sesión extra/ordinaria de fecha 12 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (*BOE* nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villar de Corrales, a 12 de enero de 2026.—El Alcalde Pedáneo, Ricardo Fernández González.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023025
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página I de I del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLARINO DEL SIL

La Junta Vecinal de Villarino del Sil en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2025, ha aprobado el Presupuesto General para 2026, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2026, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Presupuesto

Ingresos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Impuestos directos	
Capítulo 2. Impuestos indirectos	
Capítulo 3. Tasa y otros ingresos	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	500,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	650,00
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	
Capítulo 7. Transferencias de capital	10.000,00
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total ingresos	11.150,00

Gastos	Euros
Operaciones corrientes	
Capítulo 1. Gastos de personal	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.150,00
Capítulo 3. Gastos financieros	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	
Operaciones de capital	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	
Capítulo 8. Activos financieros	
Capítulo 9. Pasivos financieros	
Total gastos	11.150,00

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 169 del RDL 2/2004 y el artículo 20.3 del R.D. 500/90.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, por las personas y causas señaladas en el art. 171 de la vigente Ley de Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejecutar.

En Villarino del Sil, a 28 de enero de 2026.–El Alcalde Pedáneo, Evaristo Zarauza Pérez.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023026
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Administración Local

Juntas Vecinales

VILLASINDE

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villasinde, en sesión extra/ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (*BOE* nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto, junto a su expediente, y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Villasinde, a 30 de diciembre de 2025.—El Alcalde Pedáneo, José Manuel González Busto.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023027
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 1 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta Electoral de Zona de Astorga

EDICTO

D.ª ÁNGELA FERNÁNDEZ PABLOS, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Astorga, hace saber:

Que la relación de locales y lugares públicos para la campaña electoral facilitada por los Ayuntamientos de esta Junta Electoral de Zona de Astorga, para las Elecciones a las Cortes de Castilla y León del próximo 15 de marzo de 2026, es como sigue:

ASTORGA.

- Salón de Actos de la Biblioteca Pública Municipal.
- Salón de Usos Múltiples del Museo del Chocolate (a partir de las 19 horas).
- Plaza de España, Plaza Obispo Alcolea y Plaza de Santocildes.
- Casas de Concejo de las Juntas Vecinales de Valdeviejas, Castrillo de los Polvazares, Murias de Rechivaldo y Santa Catalina de Somoza.
- Locales de las Asociaciones de Vecinos de San Andrés y Rectivía.

BENAVIDES DE ÓRBIGO:

En Benavides de Órbigo: El Auditorio de Música, la Biblioteca u otros edificios públicos idóneos para tales fines, en horario de 19.00 a 22.00 horas.

En las localidades de Vega de Antoñán, Antoñán del Valle y Quintanilla del Valle, en las Escuelas, y en Quintanilla del Monte en la Casa del Pueblo o Casa de Cultura; en todas ellas con similar horario.

BRAZUELO.

Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, de lunes a viernes de cada semana desde las 10 a las 14 horas.

Cualquier día y hora en la plaza del pueblo de Brazuelo.

BUSTILLO DEL PÁRAMO.

Edificio Usos Múltiples en Bustillo del Páramo, sito en Avda. La Plaza, s/n de dicha localidad. Horario: De 18.00 a 20.00 horas.

CARRIZO DE LA RIBERA.

- Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Carrizo de la Ribera, C/ Dr. González Alvarez, nº 21
- Edificio para usos culturales de La Milla del Río, C/ Las Eras, s/n .- Salón de Actos de Villanueva de Carrizo, C/ El Villar, s/n

CASTRILLO DE CABRERA.

En Castrillo de Cabrera, el local social anejo a la Casa Consistorial a cualquier hora los días de campaña electoral.

En el resto de localidades del municipio las calles o plazas de cada una de las localidades durante todos los días de la campaña electoral y a cualquier hora.

ENCINEDO.

En Quintanilla de Losada y en La Baña: Colegios Públicos, cualquier día de la campaña electoral fuera de las horas de clase de los niños. En todas las Entidades Locales Menores del municipio: En las plazas públicas.

HOSPITAL DE ÓRBIGO.

Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a partir de las 20.30 horas.

LUCILLO.

Edificio de Las Escuelas, ubicada en la C/ Buelga, 2 de la localidad de Lucillo.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023028
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

LUYEGO DE SOMOZA.

Escuela de Luyego de Somoza, todo el día.

Escuela de Quintanilla, todo el día.

Escuela de Villar de Golfer, todo el día.

Escuela de Villalibre, todo el día.

Escuela de Priaranza, todo el día.

Escuela de Tabuyo del Monte, todo el día.

LLAMAS DE LA RIBERA.

-LLAMAS DE LA RIBERA: Local anexo a las Escuelas, de lunes a viernes a partir de las 18 horas y los sábados y festivos durante todo el día.

-QUINTANILLA DE SOLLAMAS: Salón de Actos del Pueblo.

-SAN ROMÁN DE LOS CABALLEROS: Salón de la Junta Vecinal, en la C/ D. Valeriano Bautista Díez Arias, 67, utilizable todos los días.

-VILLAVICIOSA DE LA RIBERA: Salón de Actos de la Junta Vecinal, en la C/ La Picota, 10, utilizable todos los días. Para la utilización de todos estos locales el teléfono de contacto del Ayuntamiento es 987 36 20 13.

MAGAZ DE CEPEDA.

Escuelas ubicadas en cada una de las localidades del municipio, previa autorización de las Juntas Vecinales.

QUINTANA DEL CASTILLO.

Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Quintana del Castillo, durante todos los días, y entre las 8 y 24 horas.

SAN JUSTO DE LA VEGA.

SAN JUSTO DE LA VEGA: En el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de la calle la Carrera, todos los días y todas las horas.

SAN ROMÁN DE LA VEGA: En la Casa de la Cultura, todos los días y a todas las horas.

NISTAL: En la Casa de la Cultura de la Calle el Río, s/n, todos los días y a todas las horas.

CELADA: En la Casa del Pueblo, todos los días y a todas las horas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA.

Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza.

Casas concejo de las Juntas Vecinales del municipio.

SANTA MARINA DEL REY.

Sta. Marina del Rey: El Salón del Pueblo.

Sardonedo: Casa del Pueblo.

Villamor: Casa del Pueblo.

San Martín del Camino: Salón del Pueblo.

Villavante: Salón del Pueblo.

SANTIAGOMILLAS.

Locales de titularidad municipal y de las Juntas Vecinales de los distintos núcleos que constituyen el término municipal de Santiago Millas, de los que se podrá disponer en el horario que mejor convenga.

TRUCHAS.

Las calles o plazas de cada una de las localidades de este municipio durante todos los días de la campaña electoral y a cualquier hora.

TURCIA.

ARMELLADA. Salón del pueblo.

TURCIA. Salón del Pueblo.

PALAZUELO DE ÓRBIGO. Centro social de Palazuelo.

GAVILANES DE ÓRBIGO. Edificio de Usos Múltiples.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023028
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Disponibles todos los días de la semana entre las 10.00 y las 22.00 horas, dando previo conocimiento a las Juntas Vecinales de las localidades y al propio Ayuntamiento.

VALDERREY.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREY: En el Salón de Plenos.

- BARRIENTOS: En el local de la Asociación de los jubilados "Carro Chano"
- BUSTOS: En el Local Social.
- CARRAL: En la Casa de la Cultura.
- CASTRILLO DE LAS PIEDRAS: En la Casa de la Cultura.
- CUEVAS: En la Casa de Concejos.
- CURILLAS: En la Casa del Pueblo.
- MATANZA: En la Casa de Concejos.
- TEJADOS: En la Casa del Pueblo.
- VALDERREY: En la Casa del Pueblo (antiguo Ayuntamiento)

TODOS ELLOS PREVIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

VAL DE SAN LORENZO.

Casa de la Cultura de Val de San Lorenzo, C/ José Cordero.

VILLAGATÓN.

Casa de cultura ubicada en la localidad de Brañuelas, de lunes a viernes de cada semana desde las 10.00 a las 21.00 horas

VILLAMEJIL.

Sueros de Cepeda, locales de la Casa de Cultura sita en la calle El Campo nº 2.

En las seis localidades restantes del municipio (Villamejil, Castrillo de Cepeda, Cogorderos, Fontoria de Cepeda, Quintana de Fon y Revilla), los locales de las antiguas escuelas.

VILLAOBISPO DE OTERO.

Las Casas de Concejo de las Juntas Vecinales, previa autorización de las mismas, así como el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLAREJO DE ÓRBIGO.

Villarejo de Órbigo: Escuelas Municipales

Veguellina de Órbigo: Sala Fundos

Villoria de Órbigo: Salón de actos de la Casa de Cultura

Estébanez de la Calzada: Local Social de la Junta Vecinal

VILLARES DE ÓRBIGO.

Aulas de actividades extraescolares de Villares de Órbigo. Edificio Escuelas Públicas, Previa petición al Ayuntamiento. Teléfono 987388002.

Y para que conste, y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expide y firma el presente en Astorga, a 30 de enero de 2026.–La Secretaria de la J.E.Z. de Astorga, Ángela Fernández Pablos.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023028
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta Electoral de Zona de Cistierna

EDICTO

D. ISMAEL DIEGO GARCÍA, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cistierna (León) hago saber que,

Siendo las diez horas del día señalado, se constituye la Junta Electoral de Zona de Cistierna, asistiendo a este acto la Sra. Presidenta Dña. María Iglesias Bueno (Juez de la Plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Cistierna); Doña Mónica Bastanchury Oliva, Vocal Judicial (Magistrada de la Plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Sahagún); Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Vocal Judicial (Jueza Sustituta de la Plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Villablino); y D. Ismael Diego García, Letrado de la Administración de Justicia de la Plaza n.º 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Cistierna, actuando en calidad de Secretario.

Se solicita por el Secretario que se acuerde autorizar a la misma a delegar en los Secretarios/as de los Ayuntamiento respectivos las funciones de notificación, firma y sello de los nombramientos de la Mesa Electoral y las funciones de precintado de las urnas en atención a las peculiares características geográficas y de otro orden que concurren en la zona de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, apartado 4, de la LOREG.

Y acuerdan en este acto los Vocales de la Junta, previa deliberación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, apartado 4, de la LOREG, y teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los municipios que comprende esta zona, con el fin de agilizar las notificaciones y citaciones a los miembros de las Mesas Electorales que resulten designados, tanto titulares como suplentes, delegar dichas funciones en los Secretarios/as de los Ayuntamientos respectivos, si bien, deberán remitir a esta Junta Electoral de Zona los duplicados correspondientes de los impresos, una vez hecha la notificación y citación. Esta delegación incluye la notificación a los que resulten nuevos miembros de mesa a raíz de la posible aceptación de las excusas presentadas. Por esta Junta Electoral de Zona, se acuerda la delegación expresa en los Secretarios/as de los Ayuntamientos de esta circunscripción electoral de las siguientes funciones encomendadas a la Junta Electoral de Zona:

- El sorteo de los miembros que han de formar parte de las Mesas Electorales, comunicándoles que debe efectuarse por el Pleno del Ayuntamiento tal sorteo y por un procedimiento aleatorio. El sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto a vigésimo noveno posterior a la convocatoria de las elecciones

- La cumplimentación de los impresos de las Mesas Electorales, que les serán remitidos oportunamente.

- La notificación a los miembros de la Mesa Electoral, titulares y suplentes que resulten elegidos en el sorteo. El sorteo se realizará entre los días vigésimo quinto a vigésimo noveno posterior a la convocatoria de las elecciones, participando a esta Junta Electoral de Zona las relaciones provisionales y definitivas de los miembros de las mesas, para la constancia de dichos datos en un primer momento en referencia a las excusas presentadas y, por último, resueltas las excusas presentadas, para su traslado a los Jueces de Paz, de conformidad con lo previsto por al Art. 27.5 de la LOREG.

La notificación a los miembros de mesa, titulares y suplentes que resulten elegidos por sorteo conforme a lo establecido en la LOREG, señalándose que, según establece la Junta Electoral Central en Acuerdo de 13 de mayo de 2003, “ante la imposibilidad de notificar la condición de miembro de Mesa Electoral a algunas de las personas inicialmente designadas, deberá efectuarse un nuevo sorteo por el Pleno del Ayuntamiento, de la misma forma y con los mismos requisitos con que se celebró el sorteo inicial, para la designación de los miembros titulares o suplentes a los que no se haya podido practicar la notificación”.

- La custodia de los ejemplares del censo electoral correspondiente a su circunscripción electoral.

- Firma de credenciales, entrega de documentos y manual de instrucciones.

- Delegación en los Secretarios de la Administración Local, como delegados de la Junta Electoral de Zona, para proceder a las labores de precinto y montaje de urnas y cabinas electorales, interesándose asimismo que por los Secretarios/as de Ayuntamiento se compruebe la suficiencia y estado de las urnas, cabinas y demás material necesario para la votación, debiendo informar con la mayor urgencia a esta Junta Electoral de cualquier anomalía o falta de material, para poder dar traslado a la Subdelegación del Gobierno en León a fin de que les suministre el material preciso con la antelación suficiente.

- Asimismo, se interesa que por los Secretarios/as de Ayuntamientos correspondientes a esta Junta Electoral se cursen, mediante la oportuna reunión con los miembros de las mesas

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023029
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

(una vez resueltas las excusas presentadas), las instrucciones oportunas a los mismos para el buen desarrollo del procedimiento electoral, tanto durante el desarrollo de la jornada electoral como durante el traslado de la documentación electoral por los mismos al Juzgado de Paz o de Primera Instancia que corresponda en su caso.

La delegación tiene como fundamento la adecuada realización del procedimiento electoral, basado en los principios de agilidad y celeridad y en la necesaria descentralización de las funciones de la Junta Electoral de Zona, para acometer estas funciones encomendadas por la L.O.R.E.G. y como base jurídica de esta delegación se hace referencia al artículo 11 apartado 4º de la Ley Orgánica 5/85, y demás preceptos de general aplicación.

Por el Sr. Secretario de esta Junta se da cuenta de los oficios remitidos por los respectivos Ayuntamientos comunicando los lugares que cada uno de ellos ha reservado para la colocación de propaganda electoral y los reservados para la celebración de actos de campaña electoral, siendo los que a continuación se relacionan:

- **Ayuntamiento de Valderrueda**

  1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

  En Puente Almuhey: la planta segunda del antiguo Grupo Escolar.

  En el resto de localidades del término municipal: Los locales destinados a antiguas Escuelas Nacionales.

  2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

  En Puente Almuhey: Las farolas de alumbrado público.

  En el resto de las localidadades del término municipal: Las fachadas de las antiguas Escuelas Nacionales.

- **Ayuntamiento de Sabero**

  1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

  Sabero: Casa de Cultura

  Olleros de Sabero: Edificio Socio Cultural

  2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

  Sabero: Muro de contención en la Av. La Constitución.

  Olleros de Sabero: Edificio Socio Cultural.

- **Ayuntamiento de la Ercina**

  1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

  La Ercina: Salón de Actos del Ayuntamiento.

  2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: No hay lugares asignados.

- **Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña**

  1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

  Casas de Concejo de todas las localidades del municipio de Prado de la Guzpeña, todos los días y a cualquier hora.

  2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

  Farolas de alumbrado público mediante el sistema de banderolas.

- **Ayuntamiento de Oseja de Sajambre**

  1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

  Salón de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre sito en la calle Don Juan Piñán, sn, CP 24916, Oseja de Sajambre, León.

  2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

  Tablones de anuncios de las localidades integradas en el municipio (Pío de Sajambre, Soto de Sajambre, Vierdes de Sajambre, Ribota de Sajambre así como Oseja de Sajambre).

  Contenedores de las localidades integradas en el municipio (Pío de Sajambre, Soto de Sajambre, Vierdes de Sajambre, Ribota de Sajambre así como Oseja de Sajambre).

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023029
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- **Ayuntamiento de Maraña**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Salón de Usos Múltiples de las Antiguas Escuelas, ubicado en la plaza de la localidad de Maraña.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Contenedores y puntos de información habituales que se encuentran distribuidos por todo el municipio.

- **Ayuntamiento de Burón**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Burón: Escuela de niños de Burón.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Burón: Los muros de contención de las calles del Casco Urbano.

- **Ayuntamiento de Riaño**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Salón de espacios múltiples sito en la planta segunda de las dependencias municipales

Para eventos al aire libre: Plaza de los Pueblos.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

En los paneles que se instalarán en el soportal del edificio del Ayuntamiento en calle Avenida Valcayo, junto al tablón de anuncios municipal.

- **Ayuntamiento de Puebla de Lillo**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Puebla de Lillo: Salón del Pueblo.

Cofiñal: Salón del Pueblo.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Tablones de anuncios de las localidades del municipio.

Contenedores de vidrio y de papel.

- **Ayuntamiento de Reyero**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Salón de las Escuelas de Reyero.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Tablones de anuncios de las localidades del municipio.

Contenedores de vidrio y de papel.

- **Ayuntamiento de Cistierna**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Salón de actos de la Casa de Cultura de Cistierna.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Contenedores del municipio.

Plaza Carlos Álvarez de Cistierna.

Banderolas en farolas del municipio.

- **Ayuntamiento de Acebedo**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Plaza municipal de Acebedo (Plaza de la Picota, n.º 1, Acebedo) , de 10 a 19 horas (previa comunicación al Ayuntamiento de Acebedo).

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023029
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Acebedo (C/ Caldevilla, n.º 2, Acebedo), de 10 a 19 horas (previa comunicación al Ayuntamiento de Acebedo).

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Acebedo: Farolas y postes de alumbrado, mediante sistema de banderolas.

Liegos: Farolas y postes de alumbrado, mediante sistema de banderolas.

La Uña: Farolas y postes de alumbrado, mediante sistema de banderolas.

- **Ayuntamiento de Boca de Huérgano**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Boca de Huérgano: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Contenedores y marquesinas que se encuentran distribuidos por todo el municipio.

- **Ayuntamiento de Prioro**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Salón del Ayuntamiento, ubicado en la localidad de Prioro.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Contenedores que se encuentran distribuidos por todo el municipio.

- **Ayuntamiento de Crémenes**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Planta baja de la Casa Consistorial ubicada en C/ Juan Guereño, 18 (Crémenes).

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Vallado del aparcamiento situado junto al Ayuntamiento de Crémenes, farolas de alumbrado público y otros lugares de costumbre.

- **Ayuntamiento Posada de Valdeón**

1.- Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

Posada de Valdeón: Pabellón Polideportivo.

Los Llanos de Valdeón: Salón de Usos Múltiples.

2.- Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

Fachada de edificios públicos.

Contenedores repartidos por el municipio.

Banderolas en farolas.

Y no habiendo más asuntos de tratar concluye la reunión, firmando los presentes conmigo, el Secretario de la Junta Electoral de Zona de Cistierna.

En Cistierna (León), a 29 de enero de 2026.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023029
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 4 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta Electoral de Zona de La Bañeza

EDICTO

D. FRANCISCO JAVIER CADENAS CACHÓN, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA, por el presente comunica, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, la relación de los locales y lugares públicos comunicados por los Ayuntamientos, que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, y que son:

ALIJA DEL INFANTADO

• Salón de Actos de la Casa Consistorial, ubicado en Plaza Mayor, 13 de Alija del Infantado, previa autorización de la Alcaldía, de lunes a viernes, de 10.00 horas a 14.00 horas y de 16.00 horas a 20.00 horas.

LA ANTIGUA:

• En el Edificio de Usos Múltiples (con 50 plazas disponibles), sito en la Plaza de la Constitución, n.º 1 de La Antigua. Podrá utilizarse en horario de 10.00 horas a 12.00 horas todos los días que dure la campaña electoral previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto.

LA BAÑEZA

• Salón de Actos del Centro Cultural Tierras Bañezanas

• Pabellón deportivo del Colegio San José de Calasanz

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto.

BERCIANOS DEL PÁRAMO

• BERCIANOS DEL PÁRAMO: Casa Cultura c/ Santa María, número 19

• VILLAR DEL YERMO: Salón Casa del Pueblo, c/ El Reguero, núm.18

• ZUARES DEL PÁRAMO: Antigua Escuela, Plaza de las Escuelas, 6.

• Cualquier día y hora.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

• CASA DE LA CULTURA de Castrillo de la Valduerna.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

CASTROCALBÓN

• CASTROCALBÓN: Planta baja de la Casa de los Cazadores, hasta las 23 horas, sita en C / La Carretera n.º 136.

• SAN FÉLIX DE LA VALDERÍA: Local de las Antiguas Escuelas, sin límite de hora y lugares habilitados por la Junta Vecinal.

• CALZADA DE LA VALDERÍA. Locales públicos habilitados por la Junta Vecinal.

• FELECHARES DE LA VALDERÍA: Locales públicos habilitados por la Junta Vecinal

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

CASTROCONTRIGO.

• CASTROCONTRIGO: Edificio de Usos Múltiples, propiedad de la Junta Vecinal.

• NOGAREJAS: Centro Cultural, propiedad de la Junta Vecinal.

• PINILLA DE LA VALDERÍA: Edificio de Usos Múltiples propiedad de la Junta Vecinal.

• POBLADURA DE YUSO: Edificio de Usos Múltiples propiedad de la Junta Vecinal.

• MORLA DE LA VALDERÍA: Edificio de Usos Múltiples propiedad de la Junta Vecinal.

• TORNEROS DE LA VALDERÍA: Edificio de Usos Múltiples propiedad de la Junta Vecinal.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 18.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023030
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

CEBRONES DEL RÍO:

• En todo el municipio, Escuelas Nacionales ubicadas en c/ El Medio, número 27, de la localidad de Cebrones del Río.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 20.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto.

CIMANES DE LA VEGA:

• La Casa de Cultura del Ayuntamiento de Cimanes de la Vega.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

DESTRIANA

• DESTRIANA: Antiguas Escuelas c/ Zapatería, 12.

• ROBLEDO DE LA VALDUERNA: Antiguas Escuelas, Plaza Mayor, s/n.

• ROBLEDINO DE LA VALDUERNA: Antiguas Escuelas, c/ Santiago, s/n.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

LAGUNA DALGA

A) LUGARES CERRADOS OFICIALES:

• LAGUNA DALGA: Salón bar recreativo de la Localidad

• SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS: Antiguas Escuelas, actualmente en reforma.

• SOGUILLO DEL PÁRAMO: Centro Cívico.

• SANTA CRISTINA DEL PÁRAMO: Plaza del Pueblo.

A) LUGARES PÚBLICOS:

• LAGUNA DALGA: Plaza del Ayuntamiento.

• SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS: Plaza del Pueblo

• SOGUILLO DEL PÁRAMO: Plaza del Caño del Pueblo

• SANTA CRISTINA DEL PÁRAMO: Plaza del Pueblo

Horario: De 20 a 24 horas de todos los días de campaña

LAGUNA DE NEGRILLOS

• "La Casa Cultura" sita en Avda. Fueros de Laguna, 25 24234 de Laguna de Negrillos, León.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 19.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

PALACIOS DE LA VALDUERNA

• Salón Edificio de Escuelas de Palacios de la Valduerna.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 18.00 a 21.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

• Salón Cultural Cámara Agraria, sita en Plaza Mayor, s/n de esta localidad. Horario de 12.00 horas a 15.00 horas.

POZUELO DEL PÁRAMO

• ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA: Casa de la Cultura

• POZUELO DEL PÁRAMO: Casa de la Cultura

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

QUINTANA DEL MARCO

• Local Usos Múltiples

• Casa de la Cultura de Quintana del Marco.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023030
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

QUINTANA Y CONGOSTO

- QUINTANA Y CONGOSTO: Salón Casa Médico.
- TABUYUELO DE JAMUZ: Escuelas.
- HERREROS DE JAMUZ: Escuelas.
- PALACIOS DE JAMUZ: Escuelas.
- QUINTANILLA DE FLÓREZ: Escuelas.
- TORNEROS DE JAMUZ: Escuelas.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

REGUERAS DE ARRIBA

- Casa de la Cultura de Regueras de Arriba c/ Real, n.º 44 de Regueras de Arriba.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

RIEGO DE LA VEGA:

- Casa de Cultura Municipal, sita en localidad de Riego de la Vega, Calle la Pista, nº 2

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 17.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

ROPERUELOS DEL PÁRAMO:

- VALCAVADO DEL PÁRAMO: Cuarto Concejo.
- MOSCAS DEL PÁRAMO: Cuarto Concejo.
- ROPERUELOS DEL PÁRAMO: Cuarto Concejo.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 10.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

SAN ADRIÁN DEL VALLE:

- Salón de las Antiguas Escuelas, ubicado en c/ José Antonio Cabañeros, s/n

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 16.00 a 21.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

- Casa de la Cultura, sita en c/ La Polantera número 4, todos los días laborables y festivos, mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

SAN ESTEBAN DE NOGALES

- Salón de Usos Múltiples de San Esteban de Nogales

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 17.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

SAN PEDRO BERCIANOS

- SAN PEDRO BERCIANOS: Escuela, calle La Carretera nº33
- LA MATA DEL PÁRAMO: Salón la Amistad, calle Las Eras 33

Todos los días mientras dure la campaña electoral, sin limitación de horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

SANTA ELENA DE JAMUZ

- SANTA ELENA DE JAMUZ: Edificio de Usos Múltiples. De 9.00 a 23.30 horas, Plaza de la Constitución nº. 6.
- VILLANUEVA DE JAMUZ: Edificio Usos Múltiples en la C/ Del Medio, n.º 2. De 9.00 a 23.30 horas
- JIMÉNEZ DE JAMUZ: Casa de Cultura en calle Real, n.º 31. De 9.00 a 23.30 horas.

SANTA MARÍA DE LA ISLA

- SANTA MARÍA DE LA ISLA: Casa de Cultura c/ La Bañeza 41, previa determinación de días y horas de utilización por la Junta Vecinal, propietaria de dicho local, y la Plaza Mayor.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023030
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

• SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA: La Biblioteca Local, c/ Las Escuelas, n.º 3, previa determinación de días y horas de utilización por este Ayuntamiento, y la plaza de la c/ El Parque.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 11.00 a 14.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

• Salón de Actos del Centro Cívico Municipal en c/ Las Monjas, n.º 2

El horario de uso será de 16.00 horas a 22.00 horas, salvo el último día de campaña que el horario se extenderá hasta la finalización de ésta.

• Sala de Conferencias del Centro Cívico Municipal, en calle Las Monjas n.º 2.

El horario de uso será de 16.00 horas a 22.00 horas, salvo el último día de campaña que el horario se extenderá hasta la finalización de ésta.

• Plaza Mayor . Se podrá utilizar los domingos por la mañana durante el mercado dominical.

SOTO DE LA VEGA

• Casa de la Cultura, calle Lidia Rodríguez, n.º 10 de Soto la Vega.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 10.00 a 14.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

URDIALES DEL PÁRAMO

• SALÓN CULTURAL "El Castillo", localización c/ carretera de Urdiales del Páramo, uso habitual, local

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 12.00 a 15.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO Y AZARES DEL PÁRAMO:

Salón de Actos de edificio Ayuntamiento. Calle Real, 18 Valdefuentes del Páramo.

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 11.00 a 13.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto.

VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA

• Escuelas Públicas

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 19.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

VILLAQUEJIDA

• VILLAQUEJIDA:

Casa de la Cultura, c/ Carretera, 49, número de plazas disponibles 80, uso público, horario de 19.00 a 22.00 horas.

Plaza del Ayuntamiento, Plaza Arsenio F. Huerga, nº 24, número de plazas disponibles 150 , uso público y horario de 19.00 a 22.00 horas.

Polideportivo Municipal en Instalaciones deportivas número de plazas disponibles 150, uso público y horario de 19.00 a 22.00 horas.

• VILLAFER:

Centro Social de Villafer c/ Zamora, n.º 6, 80 plazas disponibles, uso público y horarios de 19.00 a 22.00 horas.

VILLAZALA

• VILLAZALA: Escuelas E.G.B. de Villazala.

• HINOJO: Escuelas E.G.B. de Villazala

• SANTA. MARINICA: Escuelas E.G.B. de Villazala

• VALDESANDINAS: Escuelas E.G.B. de Villazala

• CASTRILLO DE SAN PELAYO: Antiguas Escuelas de niños en Huerga de Frailes.

• SAN PELAYO: Antiguas Escuelas de niños en Huerga de Frailes.

• HUERGA DE FRAILES: Antiguas Escuelas de niños en Huerga de Frailes.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023030
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Todos los días mientras dure la campaña electoral, de 20.00 a 22.00 horas previa solicitud al Ayuntamiento con antelación suficiente, detallando fecha y hora del acto

ZOTES DEL PÁRAMO;

• LUGARES PÚBLICOS:

ZOTES DEL PÁRAMO: Plaza Mayor, antiguo frontón

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO: Plaza pública, delante Teleclub

ZAMBRONCINOS DEL PÁRAMO; Plaza del Pueblo, Calle Mayor

• LUGARES CERRADOS OFICIALES:

ZOTES DEL PÁRAMO: Local del pueblo.

VILLAESTRIGO DEL PÁRAMO: Teleclub.

ZAMBRONCINOS DEL PÁRAMO: Local bar del pueblo o local escuela en desuso.

HORARIOS: De 20 a 24 horas todos los días de campaña.

Se expide la presente para su constancia y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Bañeza, a 28 de enero de 2026.–El Secretario de la Junta Electoral de Zona, Francisco Javier Cadenas Cachón.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023030
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta Electoral de Zona de León

EDICTO

Doña Eva Martínez Cantalapiedra, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de León,

Hago saber:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los locales y lugares disponibles para la celebración de actos de campaña electoral cedidos gratuitamente por los Ayuntamientos son los que se relaciona a continuación:

ELECCIONES AUTONÓMICAS 2026

RELACIÓN DE LOCALES Y LUGARES DISPONIBLES PARA ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
ALGADEFE	
- Plaza Mayor de ALGADEFE	De 18 a 23 horas de todos los días de campaña.
- Edificio de Usos Múltiples de ALGADEFE	De 18 a 23 horas de todos los días de campaña.
ARDÓN	
- Todos de titularidad municipal y Juntas Vecinales de localidades de ARDÓN	Todos los días, cualquier horario con anticipación las distintas suficiente designar persona apertura y cierre.
BARRIOS DE LUNA (LOS)	
- Edificio Auxiliar del Consultorio Médico en el Salón de Plenos de BARRIOS DE LUNA (LOS)	
BOÑAR	
- Salón de Usos Múltiples de BOÑAR	Desde 19.00 a 22.00 horas, todos los días.
- Pabellón Valles de BOÑAR	Desde 19.00 a 22.00 horas, todos los días.
CABREROS DEL RÍO	
- Salón Municipal de CABREROS DEL RÍO	
CABRILLANES	
- C/ Rodera, La s/n de PIEDRAFITA DE BABIA	
- Carretera León nº 17 de CABRILLANES	
CAMPAZAS	
- Salón de Actos de la Casa Consistorial de CAMPAZAS	
CAMPO DE VILLAVIDEL	
- Salón de Antiguas Escuelas de CAMPO DE VILLAVIDEL	
CÁRMENES	
- Plazas y Vías Públicas del municipio de CÁRMENES	Debiendo garantizarse el libre tránsito de personas y bienes
CARROCERA	
- Edificio de usos múltiples de OTERO DE LAS DUEÑAS	
- Casa de Cultura de VIÑAYO	
- Casa de Cultura de PIEDRASECHA	
- Casa de Cultura de SANTIAGO DE LAS VILLAS	
- Casa de Cultura de CARROCERA	
- Casa de Cultura de BENLLERA	
CASTILFALÉ	
- Plaza del Ayuntamiento, Salón de Actos y Biblioteca Municipal de CASTILFALÉ	
CHOZAS DE ABAJO	
- Polideportivos de las localidades del Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO	Siempre que no estén ocupados.
- Plazas públicas de las localidades del Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO	
-Colegios	Fuera de horas lectivas.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
CIMANES DEL TEJAR	
- Escuela de CIMANES DEL TEJAR	
- Casa concejo de ALCOBA DE LA RIBERA	
- Casa concejo de VELILLA DE LA REINA	
CORBILLOS DE LOS OTEROS	
- Salón de Plenos de la Casa Consistorial de CORBILLOS DE LOS OTEROS	
CUADROS	
- Centro Cultural de LORENZANA	De 17.00 a 20.00 horas.
- Escuela de niños de CAMPO Y SANTIBÁÑEZ	De 17.00 a 20.00 horas.
- Colegio Público de CUADROS	De 17.00 a 20.00 horas.
- Antigua Escuela Unitaria (Albergue) de CABANILLAS	De 17.00 a 20.00 horas.
-VALSEMANA (NO OFERTA LOCAL)	
- Centro Cívico La Escuela de SECA DE ALBA (LA)	De 17.00 a 20.00 horas.
- Casa del Pueblo de CASCANTES DE ALBA	De 17.00 a 20.00 horas.
CUBILLAS DE LOS OTEROS	
- Salón del Ayuntamiento de CUBILLAS DE LOS OTEROS	
CUBILLAS DE RUEDA	
- CASAS DE CONCEJO DE TODAS LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO de CUBILLAS DE RUEDA	
- Edificio Usos Múltiples de CUBILLAS DE RUEDA	
FRESNO DE LA VEGA	
- Casa Municipal de Cultura de FRESNO DE LA VEGA	
FUENTES DE CARBAJAL	
- Ayuntamiento Plaza Mayor 1	
GARRAFE DE TORÍO	
- Plazas de los distintos pueblos de GARRAFE DE TORÍO	
- Salón de Actos del Centro Social de GARRAFE DE TORÍO	Todos los días que dure la campaña electoral de 16 a 22 horas
- Salón de Actos de La Casona de SAN FELIZ DE TORÍO	Todos los días que dure la campaña electoral de 16 a 22 horas.
GORDONCILLO	
- Salón de Servicios de GORDONCILLO	De 18.00 a 22.00 horas.
GRADEFES	
- Edificio Aula del Río de GRADEFES	Todos los días, en horas de 19 a 23.
- Local de la Junta Vecinal de GRADEFES	Todos los días en horas de 19 a 23.
- Edificio Tele-Club de CIFUENTES DE RUEDA	Todos los días en horas de 19 a 23.
- Edificio del Tele-Club de NAVA DE LOS CABALLEROS	Todos los días en horas de 19 a 23.
GUSENDOS DE LOS OTEROS	
- Antiguas Escuelas de GUSENDOS DE LOS OTEROS	Todos los días de 19 a 21 horas.
- Antiguas Escuelas de SAN ROMÁN DE LOS OTEROS	Todos los días de 19 a 21 horas.
IZAGRE	
- Salón de Plenos del Ayuntamiento de IZAGRE	
LEÓN	
- ESPACIO VÍAS (Espacio Escénico) de LEÓN	Horario mañana de 09.00 – 15.00 Horario tarde 15.00 – 22.00 01/03 tarde, 02/03-03/03 mañana y tarde, 04/03 Mañana,05/03 mañana y tarde, 09/03-10/03 mañana y tarde, 11/03 mañana, 12/03 mañana y tarde.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
- ESPACIO VÍAS (Sala de Conferencias) de LEÓN	Horario mañana de 09.00 – 15.00 Horario tarde 15.00 – 22.00 27/02 mañana, 02/03 mañana y tarde, 03/03 mañana, 04/03 mañana y tarde, 05/03 mañana, 06/03 mañana, 07/03 mañana, 09/03 mañana y tarde, 10/03 tarde, 11/03 mañana y tarde, 12/03 mañana, 13/03 mañana
- PABELLÓN LA TORRE de LEÓN	Todos los días de la campaña según horario: Horario: lunes a sábado de 08.00 a 23.00 h. Domingos y festivos de 09.00 a 21.00 h.
- Pabellón Municipal de los Deportes de LEÓN	Horario de lunes a sábado de 08.00 a 23.00 h. Domingos y festivos de 09.00 a 21.00 h. Todos los días de la campaña, a excepción de: 28/02, 07/03, 08/03 y 13/03
- POLIDEPORTIVO GUMERSINDO AZCÁRATE de LEÓN	Todos los días de la campaña según horario: Horario: lunes a sábado de 08.00 a 23.00 h. Domingos y festivos de 09.00 a 21.00 h.
- POLIDEPORTIVO LUIS VIVES de LEÓN	Todos los días de la campaña según horario: Horario: lunes a sábado de 08.00 a 23.00 h. Domingos y festivos de 09.00 a 21.00 h.
- POLIDEPORTIVO MARGARITA RAMOS (POLÍGONO X) de LEÓN	Todos los días de la campaña en horario: Horario: lunes a sábado de 08.00 a 23.00 h. Domingos y festivos de 09.00 a 21.00 h.
- POLIDEPORTIVO QUEVEDO de LEÓN	Todos los días de la campaña en horario: Horario: lunes a sábado de 08.00 a 23.00 h. Domingos y festivos de 09.00 a 21.00 h.
- POLIDEPORTIVO SAN ESTEBAN de LEÓN	Horario de lunes a sábado de 08.00 a 23.00 h. Domingos y festivos de 09.00 a 21.00 h. Todos los días de campaña a excepción de: 01/03
- SALÓN DE ACTOS OFIC.MUNICIPALES AYTO.DE LEON en Avda. Ordoño II nº 10(entrada C/Alfonso V Nº 1) de LEÓN	Horario de mañanas, de 07.30 a 15.00 h. Tardes, de 15.00 a 22.00 h. Disponible: 28/02 tarde, 01/03 tarde, 02/03 - 04/03 mañana y tarde, 05/03 tarde, 07/03/ mañana, 08/03 – 12/03 mañana y tarde, 13/03 mañana.
- PALACIO DEL CONDE LUNA de LEÓN	Horario de lunes a viernes de 10.00 a 21.00 Sábados de 10.00 a 14.00 y de 17.00 a 20.00 Domingos y festivos de 10.00 a 14.00 27/02 solo de mañana, 28/02 – 06/03 todo el día, 08/03 todo el día
- PALACIO DE EXPOSICIONES	Todos los días en horario mañana de 09.00 a 15.00, tardes 15.00 a 22.00 27/02-28/02 mañana y tardes, módulos 2 central y 3 sur 01/03 mañana y tarde módulo 1 norte, 2 central y 3 sur 02/03-06/03 mañana y tarde módulo 1 norte 07/03-13/03 mañana y tarde módulo 2 central y 3 sur
MANSILLA DE LAS MULAS	
- Casa de Cultura San Martín de MANSILLA DE LAS MULAS	En horario de 12 a 22 horas, previa autorización de la Junta Electoral de Zona y comunicación al Ayuntamiento con plazo no inferior a 48 horas a la celebración de los actos.
MANSILLA MAYOR	
- Salón de Actos de la Casa de Cultura de MANSILLA MAYOR	
MATADEÓN DE LOS OTEROS	
- Salón de Cultura de MATADEON DE LOS OTEROS	
MATALLANA DE TORÍO	
- Antiguas Escuelas Públicas de MATALLANA DE TORÍO	
- Antiguas Escuelas Públicas de NAREDO DE FENAR	

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
- Antiguas Escuelas Públicas de ORZONAGA	
- Antiguas Escuelas Públicas de PARDAVÉ	
- Antiguas Escuelas Públicas de ROBLEDO DE FENAR	
- Antiguas escuelas públicas de ROBLES DE LA VALCUEVA	
- Edificio "Casa de las Culturas" (Barrio Estación) de ROBLES DE LA VALCUEVA	
- Antiguas Escuelas Públicas de SERRILLA	
- Antiguas Escuelas Públicas de VALCUEVA (LA)	
- Antiguas Escuelas Públicas de VILLALFEIDE	
MATANZA	
- Salón de plenos Casa Consistorial.	
MURIAS DE PAREDES	
- Casona de Murias de Paredes de MURIAS DE PAREDES	Su utilización deberá comunicarse al Ayuntamiento con antelación suficiente para su preparación y apertura.
OMAÑAS (LAS)	
- Salón de sesiones de la Casa Consistorial de OMAÑAS (LAS)	De lunes a viernes de 09.00 a 14.00 horas
ONZONILLA	
- Casa de Concejo de ANTIMIO DE ABAJO	Todos los días, previa petición
- Casa de Concejo de ONZONILLA	Todos los días, previa petición
- Casa de Concejo de SOTICO	Todos los días, previa petición
- Casa de Concejo de TORNEROS DEL BERNESGA	Todos los días, previa petición
- Casa de Concejo de VILECHA	Todos los días, previa petición
- Casa de Concejo de VILORIA DE LA JURISDICCIÓN	Todos los días, previa petición
PAJARES DE LOS OTEROS	
- Casa de Cultura de PAJARES DE LOS OTEROS	
- Plaza del Vino Prieto Picudo de PAJARES DE LOS OTEROS	
POLA DE GORDÓN (LA)	
- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL-SALÓN DE ACTOS de POLA DE GORDÓN (LA)	Todos los días de la campaña.
- Plaza Cardenal Aguirre de POLA DE GORDÓN (LA)	Disponible todos los días de la semana.
- Casa del Pueblo de BARRIOS DE GORDÓN (LOS)	Disponible todos los días de la semana.
- Consultorio médico de BEBERINO	Disponible todos los días de la semana.
- Consultorio médico de BUIZA	Disponible todos los días de la semana.
- Casa del Pueblo de CABORNERA	Disponible todos los días de la semana.
- Biblioteca Pública Municipal de CIÑERA	Disponible todos los días de la semana.
- Plaza de la Iglesia de CIÑERA	Disponible todos los días de la semana.
- Consultorio médico de FOLLEDO	Disponible todos los días de la semana.
- Casa del Pueblo de GERAS	Disponible todos los días de la semana.
- Casa del Pueblo de HUERGAS DE GORDÓN	Disponible todos los días de la semana.
- Casa del Pueblo de LLOMBERA	Disponible todos los días de la semana.
- Casa del Pueblo de NOCEDO DE GORDÓN	Disponible todos los días de la semana.
- No existe local al efecto. de PARADILLA DE GORDÓN	
- Consultorio médico de PEREDILLA	Disponible todos los días de la semana.
- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL de SANTA LUCÍA	Disponible todos los días de la semana.
- Paseo Salinas de SANTA LUCÍA	Disponible todos los días de la semana.
- Antiguas escuelas de VEGA DE GORDÓN	Disponible todos los días de la semana.
- Consultorio médico de VID (LA)	Todos los días de la campaña.
- Casa del Pueblo de VILLASIMPLIZ	Todos los días de la campaña.
RIELLO	
- Salón de Riello de RIELLO	Previa comunicación al Ayuntamiento con antelación suficiente para su preparación y apertura.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
RIOSECO DE TAPIA	
- Salón de Actos del Ayuntamiento de RIOSECO DE TAPIA	Previa comunicación al Ayuntamiento con antelación suficiente para su preparación y apertura.
ROBLA (LA)	
- Salón de Actos de la Casa de Cultura de ROBLA (LA)	Previa solicitud.
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	
- Aula UNED del Centro Permanente de Educación de Adultos (Barrio Paraíso-Cantinas) de SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Todos los días y horas previa comunicación a los responsables de los edificios
- Salón Actos Casa de Cultura de SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Todos los días y horas, previa comunicación a los responsables de los edificios
- Salón Actos de la Casa Cultura de Pinilla de SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	Todos los días y horas previa comunicación a los responsables de los edificios
- Centro Cívico de FERRAL DEL BERNESGA	Todos los días y horas previa comunicación a los responsables de los edificios
- Casa de Cultura de TROBAJO DEL CAMINO	Todos los días y horas previa comunicación a los responsables de los edificios
- Casa de Cultura de VILLABALTER	Todos los días y horas previa comunicación a los responsables de los edificios.
SAN EMILIANO	
- Salón del Pueblo de San Emiliano de SAN EMILIANO	
SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS	
- Salón de actos de la Casa de Cultura de SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS	
SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	
- Plazas y lugares públicos de todo el municipio de SANTA COLOMBA DE CURUEÑO	
SANTA MARÍA DE ORDÁS	
- Antiguas Escuelas de ADRADOS DE ORDÁS	Previa comunicación al Presidente Junta Vecinal
- Antiguas Escuelas de CALLEJO DE ORDÁS	Previa comunicación al Presidente Junta Vecinal
- Antiguas escuelas de SANTIBÁÑEZ DE ORDÁS	Previa comunicación al Presidente Junta Vecinal
- Antiguas Escuelas de VILLARRODRIGO DE ORDÁS	Previa comunicación al Presidente Junta Vecinal
SANTAS MARTAS	
- Centro de Día de RELIEGOS	Previa autorización del Ayuntamiento
- Casa Concejo de SANTAS MARTAS	Previa autorización de la Junta Vecinal
- Casa de Cultura de Valdearcos de SANTAS MARTAS	Previa autorización del Ayuntamiento.
- Salón de Actos de VILLAMARCO	Previa autorización de la Junta Vecinal
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	
- Salón de Actos-Casa Cultura de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Todos los días-previa petición hora
- Salones de Actos - Casa Cultura de QUINTANA-RANEROS	Todos los días-previa petición hora
- Salón de Actos-Casa Cultura de RIBASECA	Todos los días-previa petición hora
- Salón Actos-Casa Cultura de VILLACEDRÉ	Todos los días-previa petición hora
- Salón Actos-Casa Cultura de VILLANUEVA DEL CARNERO	Todos los días-previa petición hora
SARIEGOS	
- Escuelas Viejas y auditorio municipal de AZADINOS	
- Escuelas Viejas de SARIEGOS DEL BERNESGA	
- Escuelas Viejas de POBLADURA DEL BERNESGA	
- Escuelas Viejas de CARBAJAL DE LA LEGUA	
SENA DE LUNA	
- Salón del Pueblo de SENA DE LUNA	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.
- Salón del Pueblo de ABELGAS DE LUNA	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303I
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
- Salón del Pueblo de ARALLA DE LUNA	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.
- Salón del Pueblo de CALDAS DE LUNA	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.
- Salón del Pueblo de POBLADURA DE LUNA	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.
- Salón del Pueblo de RABANAL DE LUNA	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.
- Salón del Pueblo de ROBLEDO DE CALDAS	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.
- Salón del Pueblo de VEGA DE ROBLEDO (LA)	Deberán comunicarlo con antelación al Ayuntamiento.
SOTO Y AMÍO	
- Edificio Cine Canales-La Magdalena de SOTO Y AMÍO	
TORAL DE LOS GUZMANES	
- Salón de Actos del Centro de Ocio de TORAL DE LOS GUZMANES	
VALDEFRESNO	
- CENTROS CIVICOS DE VALDEFRESNO, PARADILLA Y VALDELAFUENTE de VALDEFRESNO	De lunes a sábado en horario de 19.00 a 21.30 horas
VALDELUGUEROS	
- Plazas y lugares públicos de costumbre del municipio de VALDELUGUEROS	
VALDEMORA	
- Salón de Plenos de la Casa Consistorial de VALDEMORA	
VALDEPIÉLAGO	
- Plazas municipales de las distintas localidades del municipio de VALDEPIÉLAGO	
VALDEPOLO	
- Antiguas Escuelas de VALDEPOLO	Con autorización de la Sra. Pta. de la Junta Vecinal
- Antiguas Escuelas de ALDEA DEL PUENTE (LA)	Con autorización de la Junta Vecinal.
- Casa de Cultura de QUINTANA DE RUEDA	
- Teleclub de QUINTANA DEL MONTE	Con autorización del Sr. Pte. de la Junta Vecinal
- Casa de Cultura de SAELICES DEL PAYUELO	Con autorización del Sr. Pte. de la Junta Vecinal
- Antiguas Escuelas de VILLAHIBIERA	Con autorización del Sr.Pte. de la Junta Vecinal
- Antiguas Escuelas de VILLALQUITE	Con autorización del Sr. Pte. de la Junta Vecinal
- Casa de Cultura de VILLAMONDRÍN DE RUEDA	Con autorización del Sr. Pte. de la Junta Vecinal
- Antiguas Escuelas de VILLAVERDE LA CHIQUITA	Con autorización de Sr. Pte. de la Junta Vecinal
VALDERAS	
- Salón de actos del Centro Cultural	Previa petición de hora
VALDESAMARIO	
- Antiguas escuelas de VALDESAMARIO	Cualquier día y hora
- Antiguas escuelas de MURIAS DE PONJOS	Cualquier día y hora
- Antiguas escuelas de PALADÍN	Cualquier día y hora
- Antiguas escuelas de PONJOS	Cualquier día y hora
- Antiguas escuelas de UTRERA (LA)	Cualquier día y hora
VALDEVIMBRE	
- Centro Cívico de VALDEVIMBRE	
- Escuelas Municipales de VILLAGALLEGOS	
VALENCIA DE DON JUAN	
- NO HA COMUNIDADO OFERTA DE LOCALES de VALENCIA DE DON JUAN	
VALVERDE DE LA VIRGEN	
- Local del edificio del Ayuntamiento (Planta Baja) de VALVERDE DE LA VIRGEN	
- Local de la Junta Vecinal de ALDEA DE LA VALDONCINA (LA)	
- Local de la Junta Vecinal de FRESNO DEL CAMINO	
- Local de la Junta Vecinal de MONTEJOS DEL CAMINO	

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 6 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
- Local de la Junta Vecinal de ONCINA DE LA VALDONCINA	
- Local de la Junta Vecinal de ROBLEDO DE LA VALDONCINA	
- Local de la Junta Vecinal de SAN MIGUEL DEL CAMINO	
- Local de la Junta Vecinal de VIRGEN DEL CAMINO (LA)	
VALVERDE-ENRIQUE	
- Casa Consistorial de VALVERDE-ENRIQUE	
VECILLA (LA)	
- Torreón Medieval de VECILLA (LA)	
VEGA DE INFANZONES	
- Casa de Cultura de VEGA DE INFANZONES	Diariamiente a partir de las 19 horas.
- Casa de Cultura de GRULLEROS	Diariamiente a partir de las 19 horas.
VEGACERVERA	
- Pabellón	Previa autorización Ayuntamiento.
VEGAQUEMADA	
- No oferta locales de VEGAQUEMADA	
VEGAS DEL CONDADO	
- POLIDEPORTIVO VILLANUEVA DEL CONDADO	
VILLABRAZ	
- Plaza Mayor de la localidad de VILLABRAZ	
- Salón del Ayuntamiento de VILLABRAZ	Todos los días-cualquier hora
VILLADANGOS DEL PÁRAMO	
- Centro Cívico de VILLADANGOS DEL PÁRAMO	Cualquier día y hora de la campaña.
- Centro Cívico de CELADILLA DEL PÁRAMO	Cualquier día y hora de la campaña.
VILLADEMOR DE LA VEGA	
- Salón de actos de la casa de VILLADEMOR DE LA VEGA	
VILLAMANDOS	
- Casa de Cultura de VILLAMANDOS	
VILLAMANÍN	
- Local Casa Consistorial	De 10 a 22 horas, proveerse de las llaves en las oficinas municipales.
VILLAMAÑÁN	
- Salón de Plenos de la Casa Consistorial de VILLAMAÑÁN	
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	
- Casa consistorial de VILLANUEVA DE LAS MANZANAS	
VILLAORNATE Y CASTRO	
- Salón de Actos de la Casa Consistorial de VILLAORNATE Y CASTRO	
VILLAQUILAMBRE	
- Parque anexo Casa de Cultura de VILLAQUILAMBRE	Sin limitación horaria.
- SALÓN DE ACTOS-CASA DE CULTURA de VILLAQUILAMBRE	Lunes y martes y jueves a partir de las 22.00 horas. Miércoles a partir de las 19.00 horas Viernes a partir de las 20.00 horas Sábado 28/03, domingo 01/03 y sábado 07/03 a partir de las 22.00 horas Resto de sábados y domingos libre.
- Parque de Valdeiglesias de NAVATEJERA	Sin limitación horaria.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 7 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Locales y lugares por Ayuntamiento	Horario / Observaciones
- Sala de Usos Múltiples del Centro Cívico de NAVATEJERA	Lunes a partir de las 21.00 horas Martes a partir de las 18.00 horas Miércoles a partir de las 22.00 horas Jueves a partir de las 13.00 horas Viernes a partir de las19.00 horas Sábados y domingos libre
- Parque anexo Casa de Cultura de ROBLEDO DE TORÍO	Sin limitación horaria.
- Casa de Cultura de ROBLEDO DE TORÍO	Miércoles y viernes: Libre a partir de las 19.00 horas; lunes, martes, jueves, sábado y domingo: Libre.
- Casa del Concejo-Sala de usos multiples de VILLAMOROS DE LAS REGUERAS	Lunes a partir de las 18.00 horas Martes, jueves y viernes a partir de las 19.00 miércoles, sábados y domingos libre.
- Parque Anexo Casa Concejo de VILLAMOROS DE LAS REGUERAS	Sin limitación horaria.
- Parque anexo Casa de Cultura de VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS	Sin limitación horaria.
- Salón de Actos de la Casa de Cultura de VILLAOBISPO DE LAS REGUERAS	Lunes, martes, miércoles y jueves: A partir de las 22.00 horas. Viernes de 15.00 a 19.00 horas. Sábados y domingos: libre.
- Parque anexo Casa de Cultura de VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS	Sin limitación horaria.
- CASA DE CULTURA de VILLARRODRIGO DE LAS REGUERAS	Lunes y miércoles de 14 a 20.00 horas Martes a partir de las 20.00 horas Jueves a partir de las 13.00 horas Viernes, sábado y domingos libre
- Casa de Cultura de VILLASINTA DE TORÍO	Lunes y miércoles a partir de las 13.00 horas Martes y jueves a partir de las 18.00 horas Viernes a partir de las 19.00 horas Sábados y domingos libre
- Parque anexo casa de cultura de VILLASINTA DE TORÍO	Sin limitación horaria.
VILLASABARIEGO	
- Casa de Cultura- Planta Baja de VALLE DE MANSILLA	Todos los días excepto martes y jueves en horario de 9 a 14 y de 17 a 22 horas.
- C/ Carretera San Miguel nº 35 de VILLACONTILDE	Todos los días en horario de 9 a 14 y de 17 a 22 horas.
- Centro Cultural Lancia de VILLAFAÑE	Todos los días excepto martes y jueves en horario de 9 a 14 y de 17 a 22 horas.
VILLATURIEL	
- Casa de Cultura de ALIJA DE LA RIBERA	
- Casa de Cultura de MARNE	
- Casa de Cultura de RODEROS	
- Casa de Cutura de SANTA OLAJA DE LA RIBERA	
- Casa de Cultura de Puente Villarente de VILLATURIEL	

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-02303 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 8 de 8 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023 | Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta Electoral de Zona de Ponferrada

EDICTO

En virtud de lo acordado en sesión ordinaria de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada celebrada el 29 de enero de 2026, aprobando la relación de locales que han sido puestos de manifiesto por los Ayuntamientos de esta Junta para la celebración de actos electorales, se remite la misma a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, tal y como prevén los arts. 54.3 y 57.1 y 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La relación de los locales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral es la siguiente:

- **ARGANZA**.

Arganza Edificio Usos Múltiples.

En Magaz de Arriba Colegio público de Magaz de Arriba C/ las escuelas.

- **BALBOA.**

Casa de las Gentes, sito en C/ Campo de la Feria, de lunes a domingo y en horario de 9.00 a 20.00 horas.

- **BARJAS.**

Antiguos colegios públicos de Busmayor y Moldes.

- **BEMBIBRE.**

Colegio Público “Santa Bárbara”, ubicado en la calle Las Tolvas, s/n.

Centro Cívico de San Román de Bembibre.

Edificio de las Escuelas de Losada.

Centro Cívico de Rodanillo.

Centro Cívico de Arlanza.

Centro Cívico de Viñales.

Centro Cívico de Labaniego.

Antigua Escuela de Santibáñez del Toral.

Centro Cívico de San Esteban del Toral.

Salón de Actos de la Casa de las Culturas, sito en la calle Lope de Vega.

Salón de Actos de la casa Sindical, sito en calle Lope de Vega.

Teatro Benevívere (sala central), sito en Avenida del Bierzo, 20.

Estando disponibles durante toda la campaña para la realización gratuita de actos de campaña en lugares públicos de este Ayuntamiento, ha de entenderse únicamente para los días laborables, dado que podrían coincidir con actividades habituales de los distintos centros (escolares, vecinales y otras), en tanto que en sábados, domingos y festivos no hay ningún tipo de inconveniente para ampliar el horario a toda la jornada, a partir de las 10.00 horas de la mañana.

- **BENUZA.**

Centro de Educación Infantil y Primaria “Santa Ana” de Silván.

- **BERLANGA DEL BIERZO.**

Escuela de Berlanga del Bierzo, Ctra. de Toreno, s/n, en horario de 10.00 a 20.00.

- **BORRENES.**

En los edificios de las antiguas escuelas de cada pueblo.

- **CABAÑAS RARAS.**

Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Cabañas Raras sito en Carretera de Fabero, en horario de 18 a 22 horas.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Cortiguera sito en Avenida San Martín, en horario de 18 a 22 horas.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023032
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- CACABELOS.

En Cacabelos, Salón de Actos de la Casa de la Cultura, Sala grande planta superior del Centro Cívico de Cacabelos y Cine Municipal (Cine Faba).

En Quilós, Centro Cívico.

En Villabuena, las escuelas.

- CAMPONARAYA.

1.- Locales abiertos:

La pista del recinto ferial sita en la calle Paleros, n.º 36, de Camponaraya.

2.- Locales Cerrados:

Casa del Pueblo de Hervededo, sito en Calle Real, 69.

Escuelas Viejas de La Válgoma, sito en Calle Real, 77.

Centro Sociocultural de Magaz de Abajo, sito en Calle Real, 57.

Las Escuelas de Narayola, sitas en Calle del Campo, 74.

En Camponaraya, Salón de Actos de la Casa de la Cultura sito en avd. del Camino de Santiago 174 y el Recinto Ferial sito en calle Paleros, 30.

- VALLE DE ANCARES.

Edificio Usos Múltiples escuela de Candin, Plaza de las escuelas Candín.

Edificio Aula de la Naturaleza de Pereda de Ancares, carretera Vega de Espinareda-Balouta s/n. Pereda de Ancares

Edificio antigua escuela de Balouta. Balouta 24433

- CARRACEDELO.

Carracedelo: El Salón de Actos de la Casa de la Cultura.

Carracedo del Monasterio: Casa del Pueblo.

Villadepalos: Edificio de Usos Múltiples, Calle La leira.

Villaverde de la Abadía: Local de Usos Múltiples, anexo gimnasio.

Posada del Bierzo: Escuelas.

Villamartín de la Abadía: Casa del Pueblo.

- CARUCEDO.

Edificio del Colegio Rural Agrupado de Carucedo sito en C/ Las Matas, nº.5 de la localidad de Carucedo 24442 de la provincia de León, siempre fuera del horario lectivo y actividades extraescolares, y previa petición de su uso al Ayuntamiento.

Comunicar a las formaciones políticas, que serán de su responsabilidad los daños que se puedan producir en el dominio público, como consecuencia de sus actuaciones.

- CASTROPODAME.

Casa del Pueblo “Daniel A. Redondo” de Calamocos.

Casa del Pueblo de Castropodame

Escuelas Viejas de Matachana.

- CONGOSTO.

En Cobrana, Casa de la Cultura.

En Congosto, Casa de la Cultura.

En Almazcara, Edificio de Usos Múltiples.

En San Miguel de las Dueñas, Edificio de Usos Múltiples (local del sótano).

- CORULLÓN.

Edificio para Usos Culturales de la localidad de Corullón sito en la Plaza del Ayuntamiento, y Antiguas escuelas de la localidad de Hornija a partir de las 16.00 horas.

- CUBILLOS DEL SIL.

Casa de la Cultura de Cubillos del Sil.

Casa del Pueblo de Cabañas de la Dornilla.

Edificio Antiguo Ayuntamiento de Fresnedo.

Casa del Pueblo de Finolledo.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023032
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- FABERO.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Fabero.

Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples de Lillo del Bierzo.

Centro Cívico (Salón de actos) de Otero de Naraguantes.

Centro Cívico de Bárcena de la Abadía.

Centro Cívico de Fontoria.

Centro Cívico de San Pedro de Paradela.

- FOLGOSO DE LA RIBERA.

1.- Locales oficiales:

Folgoso de la Ribera Edificio de Usos Múltiples.

La Ribera de Folgoso, salón cultural "Casa del Pueblo".

Localidades de Boeza, Rozuelo, Tedejo, El Valle y Villaviciosa de San Miguel, escuelas de cada entidad.

2.- Lugares públicos: Las plazas públicas de las siete localidades que comprende el término municipal.

- IGÜEÑA.

Almagarinos: Aula planta baja de las escuelas, todos los días de campaña, a partir de las 18.00 horas.

Colinas del Campo de Martín Moro Toledano: Aula Planta Baja de las Escuelas, todos los días de la campaña, a partir de las 18.00 horas.

Espina de Tremor: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días de campaña, a partir de las 18.00 horas.

Igüeña: Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días de campaña, a partir de las 18.00 horas.

Pobladura de las Regueras: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días de la campaña, a partir de las 18.00 horas.

Quintana de Fuseros: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días de la campaña, a partir de las 18.00 horas.

Rodrigatos de las Regueras: Salón de Actos de la Casa Vecinal, todos los días de la campaña, a partir de las 18 horas.

Tremor de Arriba: Salón de Actos de la Casa de la Cultura, todos los días de campaña, a partir de las 18.00horas.

- MOLINASECA.

Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples Daniel Balboa de Molinaseca.

En Onamio la Casa del Pueblo.

- NOCEDA DEL BIERZO

Cabanillas de San Justo: Aula de las antiguas escuelas-Edificio Usos Múltiples, todos los días de la campaña.

San Justo de Cabanillas: Aula de las antiguas escuelas-Edificio Usos Múltiples-, todos los días de la campaña.

Robledo de las Traviesas: Antiguas escuelas, todos los días de la campaña.

Noceda del Bierzo: Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días de la campaña y Casa de Cultura, todos los días de la campaña, Edificio Usos Múltiples sito calle la Iglesia numero uno y casa del pueblo en calle La Calzada, número 49

- OENCIA.

La antigua escuela de Oencia durante los días que dure la campaña.

- PALACIOS DEL SIL.

Los lugares conocidos como "CASA DEL PUEBLO" en cada pueblo del municipio, con excepción de la localidad de Valdeprado que no dispone de ninguna, pudiendo ser utilizados todos los días que dure la campaña a partir de las 16 horas.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023032
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- PÁRAMO DEL SIL.

Paramo del Sil: Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples.

- PERANZANES.

Antiguas escuelas de Chano, Pista polideportiva de Chano, en el municipio de Peranzanes.

- PONFERRADA.

Centro Cívico de Campo, sito en Plaza Mayor, s/n Campo (del 27 de febrero a 13 de marzo de 18 a 24.00).

Centro Cívico de Columbrianos, sito en Plaza del Consejo, s/n Columbrianos (del 27 de febrero al 13 de marzo de 18.00 a 24.00)

Centro Cívico de Cuatrovientos, sito en Avda. de Galicia, 86 de -Cuatrovientos (del 27 de febrero a 13 de marzo de 18.00 a 24.00 horas).

Centro Cívico de Dehesas, sito en Avda. del Bierzo, 350, Dehesas del 27 de febrero al 13 De marzo de 18.00 a 24.00).

Centro Cívico de Flores del Sil, sito en Calle Joaquín Blume, s/n (del 27 de febrero al 13 de marzo de 18.00 a 24.00)

Centro Cívico de Fuentesnuevas, sito en Plaza Mayor, 4 de Fuentesnuevas (del 24 de febrero al 13 de marzo de 18.00 a 24.00)

Casa de la Cultura sita en Avda. Reino de León, número 22 (del 27 de febrero al 8 de marzo de 18 a 24 horas (los días 9,10,11,12 y 13 de marzo de 21,30 a 24 horas).

Pabellón de Deportes José Arroyo sito en Calle Joaquín Blume (el día 27 de febrero de 2026 de 18 a 24 horas (Del 1 de marzo al 7 de marzo de 18 a 24 horas y del 9 de marzo al 13 de marzo de 18 a 24 horas.

Pabellón de Deportes Antonio Vecino, sito en Camino de la Borreca, s/n. (el 27 de febrero de 2026 de 18 a 24 horas) (del 2 de marzo al 6 de marzo de 18 a 24 horas) y (del 9 de marzo al 13 de marzo de 18 a 24 h)

Pabellón de Deportes Lydia Valentín, sita en Avenida de los Deportes, s/n (el 27 de febrero de 18 a 24,00 horas), (del 1 de marzo al 6 de marzo de 18 a 24 horas) y del 9 de marzo al 13 de marzo de 18 horas a 24 horas.

Pabellón de Deportes Nuria Lugeros, sito en Calle de la Ermita, s/n, Fuentesnuevas (el día 27 de febrero de 18 horas a 24 horas), (del 2 al 6 de marzo de 18 horas a 24 horas) y (9 a 13 de marzo de 18 a 24 horas).

Pabellón de Deportes Ángel Pestaña Avda. Ángel Pestaña, s/n (del 1 al 13 de marzo de 18 a 24 horas)

C.P. Bárcena del Bierzo sito en Calle Las Escuelas, s/n (del 27 de febrero al 13 de marzo de 18.00 a 24.00)

C.P. Campo de la Cruz sito en Paseo de San Antonio, n.º 4, del 27 de febrero al 13 de marzo desde la finalización del horario lectivo hasta las 24 horas.

C. P Campo de los judíos, sito en Avenida de América, s/n, del 27 de febrero al 13 de marzo, desde finalización del horario lectivo hasta las 24 horas.

C.P. Compostilla, sita en II Travesía de Compostilla, desde el 27 de febrero al 13 de marzo, desde finalización del horario lectivo hasta las 24 horas.

C.P. Navaliegos sito en Avda. del Castillo, 175, entre los días 27 de febrero al 13 de marzo, desde finalización del horario lectivo hasta las 24 horas.

C.P. Peñalba sito en Avda. Huertas del Sacramento, 8, entre los días 27 de febrero al 13 de marzo, desde finalización del horario lectivo hasta las 24 horas.

C.P. San Antonio sito en Calle Castillo de Cornatel, entre los días 27 de febrero al 13 de marzo, desde finalización del horario lectivo hasta las 24 horas.

C.P. Valentín García Yebra sito en Calle La Minería s/n, entre los días 27 de febrero al 13 de marzo, desde finalización del horario lectivo hasta las 24 horas.

Espacios públicos: Zona Antiguo Carrefour; Aparcamiento al lado de la Plaza Tierno Galván; Zona Cementerio del Carmen; Zona juegos parque de la Concordia/Escuela de Idiomas; bajo cubierta del antiguo Colegio Luis del Olmo. Entre los días 27 de febrero al 13 de marzo en horario de 18 a 23 horas.

- PRIARANZA DEL BIERZO.

Locales abiertos:

Plaza de la Glorieta en Priaranza del Bierzo, cualquier día y hora.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023032
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Patio de las escuelas de Villalibre de la Jurisdicción, cualquier día y hora.

Locales cerrados:

Edificio de Usos Múltiples Villalibre de la Jurisdicción.

- PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ.

Salón de Actos de la Casa de la Cultura (edificio del Ayuntamiento), sito en Calle Rodolfo Martín Villa, n.º 1 de Puente Domingo Florez.

- SANCEDO.

Salón de Actos del Ayuntamiento de Sancedo en C/ Real, s/n, Sancedo 24439, en horario de 10.00 a 22.00 horas, excepto los martes y jueves de 16:30 a 18.00 horas.

La Escuela de Ocero, en C/ Real, s/n, Sancedo 24439 en horario de 10.00 a 22.00 horas.

Escuela de Cueto en C/ La Iglesia, s/n, Sancedo 24545, en horario de 10.00 a 22.00 horas.

- SOBRADO.

Como primera opción será el local situado en el bajo del Ayuntamiento de Sobrado, si bien, como segunda opción (si se dieran circunstancia será la nave anexa al edificio del Ayuntamiento de Sobrado que dispone de mayor espacio y ventilación).

- TORAL DE LOS VADOS.

Centro Cívico "Jan" sito en Toral de los Vados.

- TORENO.

En Toreno: El Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Toreno, Salón de Actos del antiguo Instituto, Plaza Las Obras y Plaza Mayor.

En Matarrosa del Sil: Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Matarrosa del Sil.

En Tombrio de Abajo: Casa del Pueblo.

En Tombrio de Arriba: Locales de las escuelas de dicha localidad.

En Villar de las Traviesas, Pradilla, Valdelaloba, Santa Marina del Sil, Librán, Pardamaza: Salón de Actos de la Junta Vecinal.

- TORRE DEL BIERZO.

1.- Torre del Bierzo: Salón de Exposiciones 2ª planta del Ayuntamiento.

2.- Santa Cruz de Montes: Local Escuela nuevo edificio.

3.- Santa Marina de Torre: Casa del Pueblo. Plaza Virgilio Riesco.

4.- Albares de la Ribera: Salón Exposiciones 2ª planta. Edificio Usos Múltiples.

5.- Las Ventas de Albares: Semisótano Edificio Usos Múltiples. C. La Corredera.

6.- San Andrés de las Puentes: Casa del Pueblo.

7.- La Granja de San Vicente: Casa del Pueblo.

8.- Tremor de Abajo: Casa del Pueblo.

9.- Matavenero-Poibueno: Casa Común.

10.- Fonfría del Pero: Casa Común.

11.- San Facundo: Casa del Pueblo.

- TRABADELO.

Bajo del Ayuntamiento, en la Calle Viela, s/n de la localidad de Trabadelo.

- VEGA DE ESPINAREDA.

1.- En Vega de Espinareda, Edificio de Servicios Múltiples (Casa de la Cultura), sito en C/ Las Escuelas 2 Aula Magna planta primera.

2.- En Sésamo, Edificio Escuelas, sito Avenida Ancares, 108.

3.- En Valle de Finolledo, Edificio "Casa del Pueblo", sito C/ San Pedro, 4.

4.- En San Pedro de Olleros, Edificio "Las Escuelas", sito C/ La Escuela, 7.

- VEGA DE VALCARCE.

Colegio Rural Agrupado Marcial Álvarez de Cela en Vega de Valcarce.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023032
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- VILLABLINO.

Salón de Actos del Instituto de Educación Secundaria "Valle de Laciana", sito en la Avenida Constitución, 25, de Villablino.

Patio del antiguo Grupo Sur, Colegio Generación del 27, sito en la calle García Buelta, de Villablino.

Auditorio de la Casa de la Cultura, sito en la Plaza Luis Mateo Díez, sin número, de Villablino.

Salón de Actos del colegio público "La Devesa", sito en el Barrio Las Trapiechas, de la localidad de Caboalles de Abajo.

Salón de Actos del colegio público "El Campo", sito en el Barrio Campo de Fútbol, de la localidad de Villaseca de Laciana.

Local en el Colegio Público de la localidad de Villager de Laciana.

Salón del Pueblo de la localidad de Caboalles de Arriba.

Salón del Pueblo de la localidad de Orallo.

Salón del Pueblo de la localidad de Rabanal de Abajo.

Salón del Pueblo de la localidad de Llamas de Laciana.

Salón del Pueblo de la localidad de Rabanal de Arriba.

Salón del Pueblo de la localidad de Rioscuro.

Salón del Pueblo de la localidad de El Villar de Santiago.

Salón del Pueblo de la localidad de Sosas de Laciana.

Salón del Pueblo de la localidad de Robles de Laciana.

Salón del Pueblo de la localidad de Lumajo.

Salón del Pueblo del barrio de San Miguel, de la localidad de Villablino.

- VILLAFRANCA DEL BIERZO.

Teatro Municipal Villafranquino "Gil y Carrasco", sito en Plaza Mayor, n.º 1, bajo, de la localidad de Villafranca del Bierzo.

Lo que extiendo a los efectos oportunos y según establece el art. 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, al indicar que la "Junta Electoral de Zona (…) pone en conocimiento de la Junta Provincial, los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral", conteniendo [punto 2] "la especificación de los días y horas en que cada uno sea utilizable y debe ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia dentro de los quince días siguientes a la convocatoria", todo ello a fin de su inserción y para que los representantes de las candidaturas pueden solicitar ante las Juntas de Zona la utilización de los locales y lugares mencionados.

En Ponferrada, a 2 de febrero de 2026.–El Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, José Miguel Carbajosa Colmenero.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023032
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 6 de 6 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Junta Electoral de Zona de Sahagún

EDICTO

Doña Anna Padalkina Kuznetsova, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sahagún, por el presente comunica, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la relación de los locales y lugares públicos comunicados por los Ayuntamientos de esta circunscripción electoral, que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, y que son:

- AYUNTAMIENTO DE ALMANZA

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- ALMANZA: Casa de la Cultura (Cl San Roque, 70).
- CABRERA DE ALMANZA: Casa del Pueblo (Cl Era, 1).
- CALAVERAS DE ABAJO: Casa del Pueblo (Cl Riocamba, 18).
- CALAVERAS DE ARRIBA: Casa del Pueblo (Cl Caño, 2).
- CANALEJAS: Casa del Pueblo (Cl Iglesia, 1).
- CASTROMUDARRA: Casa del Pueblo (Tr Fuente, 2).
- ESPINOSA DE ALMANZA: Plaza del Pueblo (Cl Iglesia).
- LA VEGA DE ALMANZA: Casa del Pueblo (Cl Era, 1).
- VILLAVERDE ARCAYOS: Casa del Pueblo (Cl Carretera, 17).

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- ALMANZA: Contenedores de residuos.
- CABRERA DE ALMANZA: Contenedores de residuos.
- CALAVERAS DE ABAJO: Contenedores de residuos.
- CALAVERAS DE ARRIBA: Contenedores de residuos.
- CANALEJAS: Contenedores de residuos.
- CASTROMUDARRA: Contenedores de residuos.
- ESPINOSA DE ALMANZA: Contenedores de residuos.
- LA VEGA DE ALMANZA: Contenedores de residuos.
- VILLAVERDE ARCAYOS: Contenedores de residuos.

- AYUNTAMIENTO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Salón de Usos Múltiples ubicado en la Casa Consistorial sita en la Plaza de Trinquete.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: Marquesina, frontón y fachadas de locales públicos.

- AYUNTAMIENTO DE EL BURGO RANERO

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- El Burgo Ranero: Sala de Reuniones en el piso superior del Consultorio Médico.
- Las Grañeras: Sala de Reuniones en el Local de la Biblioteca.
- Villamuñio: Casa de la Villa.
- Calzadilla de los Hermanillos: Edificio socio/cultural.

En los cuatro locales todos los días a partir de las 20.00 horas.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- El Burgo Ranero: Exterior del Frontón.
- Las Grañeras: Exterior del Frontón.
- Villamuñío: Exterior del Frontón.
- Calzadilla de los Hermanillos: Exterior del Frontón.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023033
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- AYUNTAMIENTO DE CALZADA DEL COTO

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Local propiedad de la Junta Vecinal de Calzada del Coto.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral los de costumbre que en otras ocasiones han sido:

- Calzada: Fachadas de los locales públicos, farolas, frontón.

- AYUNTAMIENTO DE CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Sala de Reuniones Casa Consistorial, todos los días de la campaña electoral, de 9 a 23 horas.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: Postes de farola de alumbrado público en todo el término municipal.

- AYUNTAMIENTO DE CEA

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Cea: Salón de Actos de la Casa Consistorial.
- San Pedro de Valderaduey: Local Antiguas Escuelas.
- Sahelices del Río: Local antigua Casa Consistorial.
- Bustillo de Cea: Antiguas escuelas (Local de Usos Múltiples)

El horario para utilizar los locales será de 20 a 22 horas todos los días de la semana.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- Cea: Paredes del Silo, y marquesina de parada de bus.
- San Pedro de Valderaduey: Marquesina de parada del autobús y báscula.
- Sahelices del Rio: Báscula.
- Bustillo de Cea: Parte exterior del Frontón.

- AYUNTAMIENTO DE CEBANICO

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: No se tiene previsto celebrar ningún acto electoral en ningún local.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- Cebanico: En farolas y contenedores y tablón de anuncios de la antigua Casa Consistorial (Calle San Roque).
- Corcos: Farolas y contendores (Plaza Mayor).
- Mondreganes: En farolas y contenedores (Calle Carretera de Sahagún).
- La Riba: En farolas y contenedores (Calle Carretera de Sahagún).
- Santa Olaja de la Acción: En farolas y contenedores (Calle Carretera de Sahagún).
- Valle de las Casas: En farolas y contenedores y Teleclub (Calle La Escuela).
- Quintanilla de Almanza: En farolas y contenedores (Plaza Mayor).

- AYUNTAMIENTO DE ESCOBAR DE CAMPOS

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: El Salón de Usos Múltiples situado en la Casa Consistorial de Escobar de Campos.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: en inmueble propiedad del Ayuntamiento situado en Cl. La Plaza de Escobar de Campos (al lado del edificio de la Casa consistorial).

- AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Salón de Usos Múltiples ubicado en la Casa Consistorial.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: La marquesina, las fachadas de los locales públicos y las farolas.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023033
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Sala de Usos Múltiples ubicada en los bajos de la Casa Consistorial de Grajal de Campos.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: paredes de los corrales de las escuelas de La Laguna en Grajal de Campos.

- AYUNTAMIENTO DE JOARILLA DE LAS MATAS

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón de actos del Ayuntamiento, en C/ Arroyo, 2. Todos los días de campaña electoral de 09.00 a 23.00 horas

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: Postes de farola del alumbrado público en todo el término municipal.

- AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Casa de la Cultura (Plaza de Santiago, nº 13 - Sahagún).

En horario de mañana y tarde durante toda la campaña electoral.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral, localización casco urbano de Sahagún:

- Plaza de Toros. Fachada (cartelería)
- Villa de Tineo: Báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas por el sistema llamado de banderolas.
- Avda. Fernando de Castro: báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas por el sistema llamado de banderolas.
- Avda. Conde Ansurez: báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas por el sistema llamado de banderolas.
- Avda. Doctores Bermejo y Calderón en los números pares del 18 al 48: báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas por el sistema llamado de banderolas.
- Avda. Doctores Bermejo y Calderón en los números impares del 15 al 43: Báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas por el sistema llamado de banderolas.
- Cruce entre la Cl. Antonio Nicolás y Cl. La Vega: Báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas por el sistema llamado de banderolas.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral localización en Juntas Vecinales:

- San Pedro de las Dueñas: Fachada del consultorio médico (cartelería).
- Sotillo de Cea: Fachada de la Casa de la Villa (cartelería).
- Joara: Fachada del antiguo Ayuntamiento (cartelería).
- Celada de Cea: Tablones de anuncios y fachada del edificio de las antiguas escuelas (cartelería).
- Arenillas de Valderaduey: Fachada del consultorio médico, puerta del bar y marquesina de autobús (cartelería).
- San Martín de la Cueza: Tablón de anuncios (cartelería) y báculos de las farolas para la instalación de los soportes físicos aptos para la colocación de pancartas por el sistema llamado de banderolas.
- Riosequillo: No se designa lugar alguno para la colocación de propaganda electoral.
- Galleguillos de Campos: No se designa lugar alguno para la colocación de propaganda electoral.
- Villalebrín: No se designa lugar alguno para la colocación de propaganda electoral.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023033
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Casa de la Cultura, de Matallana de Valmadrigal.
- Salón de Plenos del Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- En el Depósito de Matallana de Valmadrigal.
- En el Depósito de Santa Cristina de Valmadrigal.

- AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Santa María del Monte de Cea: Antiguas Escuelas.
- Villacintor: Antiguas Escuelas.
- Villamizar: Antiguas Escuelas.
- Banecidas: Antiguas Escuelas.
- Castellanos: Antiguas Escuelas.

Las horas para la realización de los actos de campaña electoral serán de 20.00 a 22.00 horas

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- Santa María del Monte de Cea: Antiguas escuelas.
- Villacintor: Antiguas Escuelas.
- Villamizar: Antiguas Escuelas.
- Banecidas: Antiguas Escuelas.
- Castellanos: Antiguas Escuelas.

- AYUNTAMIENTO DE VALLECILLO

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento en C/ Iglesia, nº 3 de Vallecillo, todos los días de campaña electoral de 09.00 a 23.00 horas.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: Postes de farolas del alumbrado público de todo el término municipal.

- AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN DE DON SANCHO

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Centro social Mateo Balbuena de Villamartín de Don Sancho.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: paredes posteriores y laterales del edificio del consultorio médico de Villamartín de Don Sancho.

- AYUNTAMIENTO DE VILLAMOL

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral:

- Villamol: Locales Antiguas Escuelas
- Villacalabuey: Locales Antiguas Escuelas
- Villapeceñil: Locales Antiguas Escuelas

En horario entre las 20 y 22 horas de cualquier día de la semana.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- Villamol: Paredes Antigua Casa Consistorial.
- Villacalabuey: Paredes Antiguas Escuelas.
- Villapeceñil: Paredes Antiguas Escuelas.

- AYUNTAMIENTO DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples en Villamoratiel de las Matas.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: No se autoriza la colocación de carteles de propaganda electoral en ningún espacio público.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023033
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 4 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

- AYUNTAMIENTO DE VILLASELÁN

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral: No hay. No se tiene previsto la realización de ningún acto en ningún local. Se debe a que no se realiza ningún acto de campaña al tratarse de municipios muy pequeños.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral:

- Arcayos: Farolas y contenedores (Iglesia y plaza mayor).
- Castroañe: Farolas y contenedores (Calle principal).
- Santa María del Río: Teleclub, farolas y contenedores.
- Valdavida: Teleclub, farolas y contenedores (Plaza mayor).
- Villacerán: Contenedores (Plaza mayor).
- Villaselán: Contenedores y farolas (Iglesia).

- AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUEY

– Relación de LOCALES reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral

- En todas las localidades del municipio: Los frontones públicos.
- Villazanzo de Valderaduey: Local habilitado al efecto en la Casa Consistorial, de lunes a domingo, de 20.00 a 23.00 horas.

– Relación de LUGARES para la colocación de propaganda electoral: Los frontones públicos.

Se expide la presente para su constancia y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en Sahagún, a 30 de enero de 2026.–La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sahagún, Anna Padalkina Kuznetsova.

CVE del anuncio: BOP-LE-2026-023033
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 5 de 5 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2026-023
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León